

## **Acta No. 13**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 22 (Veintidós) de Enero del año 2010 (Dos Mil Diez), siendo las 8:00 A.M. (Ocho de la Mañana) en la sala de juntas de DIF Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar una sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal.
- 4) Lectura, aprobación en su caso de las actas Números 11 y 12 correspondiente a las sesiones extraordinarias celebradas los días 14 y 29 de Diciembre de 2009, de conformidad con la disposición contenida en el artículo 56 de la Ley Numero 75 de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Se somete a consideración el nombramiento de los ciudadanos Licenciados Víctor Hugo Carrillo, como Presidente; Claudia Susana Padilla Gómez y Eduardo Chávez Chávez, como vocales, respectivamente, propuestos por el C. Presidente Municipal para que integren el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso n), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 6) Oficio No. 7072/12/09, que presentan los CC. Arq. Juan Jaime de la Torre Ruíz de Chávez, Director de Planeación del

Desarrollo Urbano y Arq. F. Salvador Valencia G., Jefe de Departamento de Proyectos, para que se incluya en el orden del día, solicitud de la empresa Viveconsa, S.A. de C.V., representada por el Ing. Jesús Francisco Antonio Yanes Flores, en la que solicita la modificación al rango de precio para obtener los descuentos que marca la Ley de Ingresos por lo que respecta a los derechos a pagar para el fraccionamiento “La Mesa”.

- 7) Oficio No. 769/09, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, para que se incluya en el orden del día, modificación al acuerdo número cuatro del acta No. Sesenta y Siete, celebrada el día nueve de Marzo de dos mil nueve, a efecto de quedar como se expone: Precio de operación \$ 150,000.00 Dólares (Ciento Cincuenta Mil Dólares, Moneda de los Estados Unidos de Norteamérica); finalidad de la adquisición: Se destinará a la nueva ubicación del archivo general del sistema de administración tributaria (SAT) por la diversa operación de donación mutua que se llevara a cabo entre el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, así como a la construcción de la bloquera, no así de la ubicación del Centro de Autismo, en virtud del escrito de desistimiento presentado ante esta Sindicatura Municipal por la C. María Elena Bonilla Velázquez, representante legal de “Venciendo al Autismo, A.C.”.
- 8) Oficio No. 0262/200, que presenta el C. Lic. Mario Alberto Chavarria Cruz, Jefe de Recursos Humanos, para que se incluya en el orden del día, solicitud de pensión por viudez y orfandad, de la C. Leticia Villegas Cota, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rafael Palacios Elenes; así mismo solicitud de pensión por viudez y orfandad de la C. María Jesús Vega Quintero, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rubén Ramírez Martínez.
- 9) Oficio No. 14/10, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, el cual solicita se incluya en el orden del día, los siguientes puntos:

- A) Tenga a bien autorizar la donación de los equipos de cómputo solicitados por DIF municipal.
  - B) Instruir al C. Presidente Municipal, a efecto de que realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la operación de merito.
- 10) Solicitud que presenta el C. Juan Ramón López Félix, regidor propietario y presidente de la Junta de Honor, Selección y promoción del Municipio de Nogales, Sonora, para que se analice el monto y porcentaje de la pensión por viudez otorgada a la C. Amelia Velázquez Hernández, por el fallecimiento de su esposo el C. Antonio Castro Bustamante.
- 11) Oficio No. 777/09, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, para que se incluya en el orden del día, solicitud de autorización para la celebración de un convenio de transacción judicial con la “Compañía Hotelera Andaluz, S.A. de C.V.”, en la que se prevé la celebración de un contrato de compraventa de la fracción de terreno, propiedad de dicha empresa, con superficie de 683 Metros Cuadrados, ubicado entre las avenidas Plutarco Elías Calles y Adolfo López Mateos, en confluencia con la avenida David Flores Guerra, Colonia Fundo Legal de esta ciudad de Nogales, Sonora, el precio de tal operación será la cantidad de \$1,000,000.00 DLLS. (Un Millón de Dólares).
- 12) Oficio No. 735/09, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, para que se incluya en el orden del día, los siguientes puntos:
- A) Tenga a bien aprobar por unanimidad, la reforma a la fracción VIII del artículo 33, de la Constitución Política del Estado de Sonora a que se hace alusión.
  - B) Que una vez aprobada la referida reforma, se comuniquen dicha circunstancia al Congreso del Estado de Sonora para los efectos legales correspondientes.
- 13) Oficio No. TM/385/2009, que presenta el C. C.P. Raúl Ortiz Echeverría, Tesorero Municipal, para que se incluya en el orden

del día, la aprobación en su caso y publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento, el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Noviembre del 2009.

14) Asuntos generales.

15) Clausura de la sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ing. José Ángel Hernández Barajas, hace uso de la voz: Muchas gracias, compañeros Regidores; Sindico Municipal y ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en esta sala de juntas de DIF Municipal de Nogales, declarado recinto oficial, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del H. Cabildo para su aprobación en su caso.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Bernardo Silva García, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: Si hay alguna observación al orden del día?.

En este momento interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: Señor Presidente, solicito se retire del orden del día el punto once, para analizarlo más a fondo este punto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal responde: Yo sugiero que se quede así como está el orden del día y cuando lleguemos a este punto lo discutamos de una vez y ahí se determina que es lo que va a pasar con este asunto, pero de todas maneras lo sometemos a consideración si quieren que se retire, los que estén de acuerdo que se retire el punto once del orden del día, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Cinco votos, señor presidente.- Expresando El C. Presidente Municipal: No se aprueba.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Uno.- Se declara no aprobado por Mayoría Absoluta de Cinco votos a favor y diez y siete en contra, la propuesta del C. Luis Alejandro García Rosas, Regidor Propietario, de eliminar el punto once del orden del día.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Ahora los que estén de acuerdo con el orden del día en los términos en que se le dio lectura, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Por mayoría absoluta de votos, Señor presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Dos.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Diez y Siete votos a favor, el orden del día bajo el cual se desarrollara esta sesión ordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

En este momento interviene el C. Presidente Municipal: Una vez aprobado solicito al secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verificar y declarar en su caso la existencia del quórum legal.

Estuvieron presentes en la sesión el C. José ángel Hernández Barajas y los CC. Rosario Echeverría Sotomayor, Juan Ramón López Félix, María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio, Carlos Alberto Meléndez Barrios, Diana Yadira González Salas, Edgardo Flores Urbina, Guadalupe Grajeda Martínez, René Arturo Romero Fragozo, Claudia Marcela García Tapia, Nicolás Demetrio Kyriakis Georgouses,

Martha Laura Magallanes Lara, Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez, Ernesto Curlango Limón, José Guadalupe González Rosas, Enedina Haro Moreno, Perla Janine Frías Hernández, Luis Alejandro García rosas, Mirna Lorena Leyva Pérez, Sergio Humberto González Machi, Guadalupe Patricia Palomares, así como los CC. Jesús Adalberto Ruíz Encinas y Lic. Bernardo Silva García, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Existe quórum legal para continuar con los trabajos de esta sesión presidente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, por lo tanto declaro instalada esta sesión ordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día: Lectura, aprobación en su caso de las actas Nos. 11 y 12 correspondiente a las sesiones extraordinarias celebradas los días 14 y 29 de diciembre de 2009, de conformidad con la disposición contenida en el art. 56 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, compañeros, si están de acuerdo que se lean únicamente los acuerdos, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Tres.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintiún votos a favor, que nada más se lean los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas los días 14 y 29 de Diciembre del año 2009 (Dos Mil Nueve).- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura de los acuerdos tomados en el acta No. 11, de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2009.- Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con el acta anterior en los términos en que se le dio lectura, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic.

Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Cuatro.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, el contenido del Acta No. 11, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre del año 2009.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto el C. Lic. Bernardo Silva jarcia, Secretario del H. Ayuntamiento, continua con la lectura de los acuerdos tomados en el acta No. 12, de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre del año 2009.- Una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con el acta anterior en los términos en que se le dio lectura, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Cinco.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, el contenido del Acta No. 12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre del año 2009.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día: Se somete a consideración el nombramiento de los ciudadanos Licenciados Víctor Hugo carrillo, como presidente; Claudia Susana Padilla Gómez y Eduardo Chávez Chávez, como vocales, respectivamente, propuestos por el C. Presidente Municipal para que integren el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso n), de la Ley No. 75 de

Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del código civil para el Estado de Sonora.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Si tienen algún comentario en relación a este punto, de no haberlo se pone a su consideración, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Seis.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de veintidós votos a favor, el Nombramiento de los Ciudadanos Licenciados Víctor Hugo Carrillo, como Presidente; Claudia Susana Padilla Gómez y Eduardo Chávez Chávez, como Vocales, respectivamente, propuestos por el C. Presidente Municipal para que integren el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Nogales, Sonora, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 61, fracción III, inciso n), de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal y artículos 797, 798 y 799 del Código Civil para el Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Oficio No. 7072/12/09, que presentan los CC. Arq. Juan Jaime de la Torre Ruíz Chávez, Director de Planeación del Desarrollo Urbano y Arq. F. Salvador Valencia G., Jefe de Departamento de Proyectos, para que se incluya en el orden del día, solicitud de la empresa Viveconsa, S.A. de C.V., representada por el Ing. Jesús Francisco Antonio Yanes Flores, en la que solicita la modificación al rango de precio para obtener los descuentos que marca la ley de ingresos por lo que respecta a los derechos a pagar para el fraccionamiento "LA MESA".

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Este punto se propone se envíe a la comisión de Hacienda,



Patrimonio y Cuenta Publica para su estudio, quienes estén de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Siete.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la solicitud de la empresa Viveconsa, S.A. de C.V., Representada por el Ing. Jesús Francisco Antonio Yanes Flores, en la que solicita la modificación al rango de precio para obtener los descuentos que marca la Ley de Ingresos por lo que respecta a los derechos a pagar para el fraccionamiento “LA MESA”, a través de los CC. Arq. Juan Jaime de la Torre Ruiz Chávez, Director de planeación del Desarrollo Urbano y Arq. F. Salvador Valencia G., Jefe de Departamento de Proyectos, se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto siete del orden del día: Oficio No. 769/09, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, para que se incluya en el orden del día, modificación al acuerdo número cuatro del acta No. sesenta y siete, celebrada el día nueve de marzo de dos mil nueve, a efecto de quedar como se expone: Precio de operación \$ 150,000.00 dólares (Ciento Cincuenta Mil Dólares, Moneda de los Estados Unidos de Norteamérica); finalidad de la adquisición: Se destinará a la nueva ubicación del archivo general del sistema de administración tributaria (SAT) por la diversa operación de donación mutua que sea llevará a cabo entre el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, así como a la construcción de la bloquera, no así de la ubicación del centro de autismo, en virtud del escrito de desistimiento presentado ante esta Sindicatura Municipal por la C. María Elena Bonilla Velázquez, representante legal de “venciendo al autismo, A.C.”.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta, si existe algún comentario en relación a este punto.

A lo que los regidores se disponen a hacer comentarios y sugerencias en relación a este punto, por lo que proponen se envíe a comisión para su estudio y análisis.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta, que está de acuerdo en que se envíe a comisión, por lo que lo somete a consideración, aprobándose se envíe a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Ocho.- Se aprueba por Mayoría de Veintidós votos a favor, que la solicitud Modificación al acuerdo número cuatro del Acta numero sesenta y siete, celebrada el día nueve de Marzo de dos mil nueve, a efecto de quedar como se expone: Precio de operación \$ 150,000.00 Dólares (Ciento cincuenta Mil Dólares, Moneda de los Estados Unidos de Norteamérica); finalidad de la adquisición: Se destinará a la nueva ubicación del archivo general del sistema de administración tributaria (SAT) por la diversa operación de donación mutua que sea llevará a cabo entre el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, así como a la construcción de la bloquera, no así de la ubicación del centro de autismo, en virtud del escrito de desistimiento presentado ante Sindicatura Municipal por la C. María Elena Bonilla Velázquez, Representante Legal de “Venciendo al Autismo, A.C.”, a través del C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, se turne a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto ocho del orden del día: Oficio No. 0262/200, que presenta el C. Lic. Mario Alberto Chavarria Cruz, Jefe de Recursos Humanos, para que se incluya en el orden del día, solicitud de pensión por viudez y orfandad, de la C. Leticia Villegas Cota, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rafael Palacios Elenes; así mismo solicitud de pensión por viudez y orfandad de la C. María Jesús Vega Quintero, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rubén Ramírez Martínez.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Este punto se sugiere se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Nueve.- Se aprueba por Mayoría de veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta de pensión por viudez y orfandad, de la C. Leticia Villegas Cota, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rafael Palacios Elenes; Así mismo solicitud de pensión por viudez y orfandad de la C. María Jesús vega quintero, debido al fallecimiento de su esposo el C. Rubén Ramírez Martínez, a través del C. Lic. Mario Alberto Chavarría Cruz, Jefe de Recursos Humanos, se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto nueve del orden del día: Oficio No. 14/10, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, el cual solicita se incluya en el orden del día, los siguientes puntos: a).- Tenga a bien autorizar la donación de los equipos de cómputo solicitados por el DIF Municipal; b).- Instruir al C. Presidente Municipal,

a efecto de que realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la operación de merito.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Algún comentario en relación a este punto?.

A lo que intervienen los regidores para expresar sus opiniones y sugerencias en relación a este punto.

En este momento interviene el C. Regidor René Arturo Romero Fragozo: Señor Presidente, en este caso de que ya legalmente estas computadoras ya están en el DIF, y nomas así como comentario ya que tocan la necesidad de los regidores, yo estoy de acuerdo que a lo mejor tenemos algunas necesidades, pero yo la invitación que hago a todos nosotros es que hagamos buen uso del equipo que hay ahí, porque a veces me ha tocado encontrarme con impresiones de otras cosas que no corresponden a nada del ayuntamiento o mal manejo de la papelería, entonces mi punto es este a lo mejor y si tenemos necesidades, pero aquel que están haciendo mal uso del equipo, papelería que hemos encontrado yo los exhorto primeramente a que hagamos conciencia que evitemos más recursos al ayuntamiento.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, siendo así someto a votación entonces quienes estén de acuerdo con esta donación, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Diez.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veinte votos a favor, solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, de los siguientes puntos: 1).- Autorizar la

donación de los equipos de computo solicitados por el DIF Municipal y 2).- Instruir al C. Presidente Municipal, a efecto de que realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la operación de merito, comuníquese al C. Sindico Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto diez del orden del día: Solicitud que presenta el C. Juan Ramón López Félix, regidor propietario y presidente de la junta de Honor, Selección y Promoción del Municipio de Nogales, Sonora, para que se analice el monto y porcentaje de la pensión de viudez otorgada a la C. Amelia Velázquez Hernández, por el fallecimiento de su esposo el C. Antonio Castro Bustamante.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Se propone se envíe a la Comisión de Hacienda, si están de acuerdo favor de levantar su mano.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Once.- Se aprueba por Mayoría de Veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta la C. Amelia Velázquez Hernández, para que se analice el monto y porcentaje de la pensión de viudez otorgada debido al fallecimiento de su esposo el C. Antonio Castro Bustamante, a través del C. Juan Ramón López Félix, Regidor Propietario y Presidente de la Junta de Honor, Selección y Promoción del Municipio de Nogales, Sonora, se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto once del orden del día:** Oficio No. 777/09, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, sindico municipal, para que se incluya en el orden del día, solicitud de autorización para la celebración de un convenio de transacción judicial con la “Compañía

Hotelera Andaluz, S.A. de C.V.”, en la que se prevé la celebración de un contrato de compraventa de la fracción de terreno, propiedad de dicha empresa, con superficie de 683 Mts. cuadrados, ubicado entre las avenidas Plutarco Elías Calles y Adolfo López Mateos, en confluencia con la avenida David Flores Guerra, colonia Fundo Legal de esta ciudad de Nogales, Sonora, el precio de tal operación será la cantidad de \$1,000,000.00 DLLS. (Un Millón de Dólares).

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: El precio de tal operación será la cantidad de trece millones de pesos, regidora.

En este momento interviene la C. Regidora Claudia Marcela García tapia: Si señor presidente, yo quiero solicitar que este punto será turnado a la Comisión de Hacienda, Gobernación, para hacer un análisis profundo de este punto.

Interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: Me parece perfecto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Me parece bien la propuesta y también quisiera proponerles este es un punto que ha sido muy discutido y que creo merece la reflexión de todos los ciudadanos nogalenses, porque lo que nosotros como iniciativa fue planteada para corregir un problema social que teníamos, no un problema legal y para eso es necesario que toda la comunidad sepa que esa es realmente el objetivo que nos ha motivado a adquirir ese inmueble y yo lo que quiera pedirles señores regidores es que la Comisión de Hacienda y la de Gobernación, la de Educación inclusive yo creo que tiene que estar incluida basándonos en el capítulo IV de la participación ciudadana de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aplicamos el artículo 23 en donde dice que el Ayuntamiento promoverá la participación de sus habitantes en el Desarrollo del Municipio para ello instituirá mecanismos de consulta popular como el plebiscito, el referéndum y la consulta vecinal, entonces yo lo que les propongo es que se turne el caso a estas

comisiones, pero para que analicen la posible aplicación del Art. 23 de Ley de Gobierno y Administración Municipal y si adquirimos ese inmueble o no sea por decisión popular bajo una consulta pública, les parece bien?.

En este momento interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: Me permite hacer un comentario de lo que está diciendo me parece perfecto lo que está diciendo, sin duda es un problema serio lo que está expresando, pero bueno vamos viendo, un punto importante es que los consejos ciudadanos que el secretario conoce perfectamente se incluyan en esto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Perfecto a mi me parece bien, hay que invitar a los consejos ciudadanos yo creo que les pediría que las mismas comisiones los convoquen, de hecho ojo uno de ellos nada mas no es generalizado ya me ha reclamado que yo me comprometí, es mas ustedes se comprometieron también que iban asistir a reuniones de consejo y ya un regidor ya fallo, no ha ido a las reuniones de consejo, yo creo que ellos estarían muy alagados las mismas comisiones los convocan para analizar este punto y si todos están de acuerdo lanzar una consulta pública sobre este tema, regidora Leyva.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez, expresa: Si, nosotros preparamos un documento independiente de la petición que hizo la compañera regidora, si nos permite dar lectura?.- El C. Presidente Municipal responde: Si, adelante, por favor.- Continuando la C. Regidora: Que va encaminado y lo felicitamos por la apertura y la decisión que no es lo que se interpreto de alguna manera que se tenía que autorizar, que bueno que se va analizar.

La C. Regidora Guadalupe Patricia Palomares, da lectura a documento que a la letra dice: Por medio de la presente los suscritos Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento los **C. SERGIO HUMBERTO GONZALEZ MACHI, MYRNA LORENA LEYVA PEREZ Y GUADALUPE PATRICIA PALOMARES**; hacemos del conocimiento al

Pleno Municipal, del cual formamos parte, nuestro punto de vista referente al inciso número 11 del orden del día de la reunión ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Enero, misma que se llevará a cabo el próximo día viernes 22 del presente mes y año a las 8:00am en la sala de juntas del DIF Municipal de ésta Ciudad; donde se solicita, en el referido inciso 11, por parte del Síndico Municipal, la autorización del pleno, para la celebración de un convenio de transacción entre éste H. Ayuntamiento con la Compañía Hotelera Andaluz S.A. de C.V. del inmueble denominado **HOTEL GRANADA, ARGUMENTOS:** Es preciso manifestar, que los suscritos, coincidimos con la propuesta del Síndico Procurador en que el Ayuntamiento se haga de un inmueble para la reasignación momentánea de algunas dependencias municipales entre tanto se cumple la principal razón de la adquisición del llamado Hotel Granada: una biblioteca regional, Sin embargo; y aunque la propuesta es por demás interesante, debemos actuar con paso firme, y de tal forma, de no tomar al vapor la decisión de **APROBAR o DESAPROBAR** esta transacción jurídica, por lo tanto, afirmamos que debemos **DICTAMINAR** los siguientes puntos, **PRIMERO.-** Conscientes de la situación jurídica que nos origina el realizar esta transacción, y en virtud de que existen opiniones jurídicas diversas respecto al Incidente de Daños y Perjuicios, solicitamos se presente por medio de dictaminen una “radiografía legal” del referido incidente, con las ventajas y desventajas que posee el H. Ayuntamiento, esto con el propósito de que **nuestros representados conozcan y entiendan el procedimiento y la viabilidad o inviabilidad en su caso del proyecto de transacción, SEGUNDO.-** Mandatar al Ciudadano Presidente Municipal para que integre a las instancias que participaron en la construcción del puente Buenos Aires y que no fueron llamados a juicio; a que se comprometan Jurídica y Políticamente, por escrito, como Deudores Solidarios y cubrir la parte proporcional del Crédito Fiscal fijado como precio de la operación de la transacción jurídica en cuestión, **TERCERO.-** Corroborar, a través de la **opinión de dictamen, la viabilidad documentada con cifras y cronograma (anteproyecto) que sustente la afirmación de que la Delegación estatal de Bibliotecas de CONACULTA** destinaria los recursos económicos necesarios para la adecuación del referido inmueble en cuanto se convierta en un Espacio Público, ya que a la biblioteca que tenemos en este momento llamada Alfonso Acosta Villalvazo, a CONACULTA jamás le ha interesado destinarle recursos, y si no lo ha hecho con un inmueble que nuestro Ayuntamiento posee



desde hace mas de 25 años, es difícil, pero no imposible, que lo haga con un inmueble que tiene 2,040 m2 de construcción,

**MODIFICACION:** Se propone una modificación parcial al CONTRATO DE TRANSACCION en cuestión respecto a la clausula **SEXTA.- CESION DE DERECHOS.**- que a la letra dice: “El presente contrato no puede ser objeto de cesión de derechos o trasmisión alguna ya sea totalmente o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de ambas partes. Cualquier presunta cesión o trasmisión de los derechos u obligaciones establecidas en el presente instrumento sin el previo consentimiento por escrito de ambas artes será nula y no tendrá efecto legal alguno. Así mismo, el presente contrato solo podrá ser modificado o reformado mediante acuerdo por escrito firmado por ambas partes”,

**Propuesta:** “El presente contrato no puede ser objeto de cesión de derechos o trasmisión alguna ya sea totalmente o parcialmente sin el previo consentimiento **DEL CABILDO.** Cualquier presunta cesión o trasmisión de los derechos u obligaciones establecidas en el presente instrumento sin el previo consentimiento **DEL CABILDO** será nula y no tendrá efecto legal alguno. Así mismo, el presente contrato solo podrá ser modificado o reformado mediante acuerdo **DE CABILDO**”,

**POSTURA:** Por lo antes expuesto, y con el objeto hacer absolutamente transparente la toma de decisiones a nuestros representados, y en aras de representar y defender puntualmente, los intereses comunitarios (particularmente deslindando responsabilidades públicamente); evitando a toda costa volver a cometer los mismos errores que cometieron administraciones anteriores (como es el caso del terreno donado al Municipio por Pemex y que fue vendido y recomprado por la administración en turno; la venta de Áreas Verdes, etc...) desde que dio inicio de este problema, Solicitamos de manera más atenta se considere que el presente asunto **SE ENVIE A COMISIONES**, para atender los puntos petitorios y la modificación parcial del clausulado del contrato de transacción, así como otras que se lleguen a proponer en la respectiva junta ordinaria mencionada, para todos los efectos legales correspondientes.- escrito que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: La Regidora Diana y luego la Regidora Claudia y luego Perla Janine.

La C. Regidora Diana Yadira González Salas comenta: Nada más para aclarar que estamos de acuerdo con la decisión de usted, es más que nada para transparencia de la ciudadanía, nosotros ya hemos estudiado el caso nos hemos reunido con el Sindico cuando nos ha convocado para aclarar puntos y en realidad no nos queda claro varios de esos puntos, eso es mandarlo a la comisión para transparencia de la ciudadanía y creo que fue una muy buena decisión para tenerle respuesta a la ciudadanía porque es cultura para nuestros hijos para evitar lo que estamos viviendo ahorita con la delincuente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, gracias, Regidora.

La C. Regidora María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio comenta: También estoy de acuerdo en lo que usted dijo señor presidente, más que bien que es un beneficio para la comunidad para los niños que tanta falta hace una biblioteca Pública que no tienen acceso a internet y que ahí lo tendrían para ayudar a sus tareas escolares.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Regidora.

En este momento interviene la C. Regidora Perla Janine Frías Hernández: Quisiera compartirle a usted y a mis compañeros el escrito que entregamos el día de ayer en donde vienen los fundamentos por lo cual solicitábamos lo mismo, expresando el C. Presidente Municipal: adelante.- Continuando la C. Regidora, y da lectura al escrito que presentan los CC. Regidores Propietarios Enedina Haro Moreno, Ernesto Curlango Limón, Perla Janine Frías Hernández, José Guadalupe González Rosas y Luis Alejandro García Rosas, que a la letra dice: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución General de la República, respetuosamente venimos a solicitar se excluya del orden del día de la sesión de este H. Cuerpo de Regidores, Sindico y Presidente Municipal, es decir, de este H. Ayuntamiento de fecha 22 de Enero del

2010, lo relatico a la solicitud de autorizar para la celebración del convenio de transacción judicial con la compañía Hotelera Andaluz, S.A. de C.V., en la que se prevé la celebración de un contrato de compra-venta, con dicha empresa, del bien inmueble ubicado en la confluencias de las Avenidas Plutarco Elías Calles y Adolfo López Mateos, con la calle Flores Guerra de la colonia fundo legal de esta ciudad, en primer término porque hasta el momento los suscritos no tenemos conocimiento oficial, del juicio marcado con el numero 236/2005/11 planteados ante el tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Sonora, y mucho menos de lo que al parecer se encuentra en trámite ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, de este distrito judicial en el cual supuestamente a este Ayuntamiento se le condenó a algún tipo de indemnización a favor de la empresa con anterioridad, y por lo tanto este Ayuntamiento se encuentra en un completo Estado de Indefensión. En segundo término porque la cantidad de dinero que se menciona en el orden del día que se nos proporciono para la celebración de la junta de cabildo a la que nos referimos con anterioridad, se afirma que será por la cantidad de un millón de dólares, (1,000,000 USD): para tal operación de compraventa requerimos previamente de Avaluó Bancario, porque de la información que se nos proporciona no existe ningún tipo de documento en el cual peritos en la materia determine el valor comercial de dicho inmueble si es por utilidad Pública La necesaria operación de compraventa exigimos que en dicha transacción se aplique la Ley de expropiación para al Estado de Sonora, insistimos que para que se pueda considerar que la compra es por utilidad Pública y de Ley de referencia nos remite a que el precio máximo que se debe de pagar lo es por el valor catastral e inclusive que sobre el mismo se pagan los impuestos prediales. También por información oficial se nos ha informado que para la transacción de compraventa a la que nos referimos y en compensación, se incluirán personas que no tienen nada que ver, es decir no tienen ninguna relación con este H. Ayuntamiento como los con: Luis Fernando Dabdoub Freig; Cesar José Dabdoub Chávez; Antonio dabdoub Freig; Luis Fernando Dabdoub Miller; Ana Karina Daboub Miller; Promotora y Fraccionamiento california; terrazas del CID; Inmobiliaria Kino DAB (Increíble ubicada en Magdalena de Kino Sonora) y Plaza comercial de Nogales, es decir Plaza Azteca. Incluso una casa particular, que ubicamos con la clave catastral 04107017 ubicado en Mario Tavalera numero treinta de esta ciudad y de la información que se nos

proporcione es casa Laura, al parecer de la familia Dabodoub Freig, en fin una relación de empresas y personas físicas, completamente ajena a una relación legal con este Ayuntamiento, Si bien es cierto a parecer la institución legal AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES SONORA PERDIO UN JUICIO ADMINISTRATIVO, por las razones que sean también es cierto que NO TENEMOS INFORMACION OFICIAL, de cómo concluyo el juicio en el cual se le condeno a alguno tipo de indemnización a favor de la persona moral denominada COMPAÑÍA HOTELERA ANDALUZA S.A DE C.V., por lo que EXIGIMOS que se nos entregue copia certificada del juicio ventilado ante el juez del ramo Civil de esta ciudad, para saber los suscritos y el PUEBLO DE NOGALES a lo que fue supuestamente condenado, Otro de los motivos fundamentales por los cuales exigimos que se omita el punto XI del día 22 de enero de presente año es, porque previamente este asunto lo debieron haber analizado, discutido y aprobado, la comisión de Hacienda, la comisión de Gobernación, la comisión de Educación y Cultura, y la comisión de Obras Publicas, todas ellas porque se requiere previamente un dictamen aprobado por dichas comisiones conforme lo ordena la Ley de Gobierno y Administración Municipal y luego de dicho asunto lo conozcan en pleno del Ayuntamiento Constitucional en funciones, Otro punto por el cual solicitamos tal omisión lo es, porque a la comunidad de Nogales se le ha exhortado a que participe en cualquier acto de gobierno, y consideramos que para la adquisición de una obra magna, como lo es el presente caso, por la multimillonaria cantidad de pesos Mexicanos Y NO EN DOLARES QUE ES UNA MONEDA EXTRANJERA, que no regula nuestras normas jurídicas, por lo tanto previamente deben de intervenir LOS CONSEJOS CIUDADANOS para que fundamentalmente los expertos en la materia opinen respecto de la viabilidad de la compraventa de referencia, como lo son; colegio de ingenieros, Colegio de Arquitectos, Colegio de Abogados, Instituciones de Educación Superior todas dignas de Fe que para emitir su opinión considere si tal compraventa es benéfica para la ciudad de Nogales, Sonora, También exigimos que se nos informe OFICIALMENTE el porqué del juicio que al parecer se encuentra VENTILANDOSE ante el juez de primera instancia del ramo Civil de esta ciudad y porque sabemos que se firmo por este Ayuntamiento un PLAN DE CONVIVENCIA FERROVIARIO, porque no se llamo a juicio para que les causara perjuicio al gobierno federal, gobierno estatal y a la empresa ferrocarriles Mexicanos S.A. de C.V. que fueron las cuatro

instituciones que firmaron dicho convenio, incluyendo este H. Ayuntamiento lo que participaron en la inversión de la construcción del distribuidor vial conocido como puente BUENOS AIRES, NECESITAMOS SABER Y QUE SE LE INFORME A LA COMUNIDAD DE NOGALES, si esta administración municipal o la anterior INCURRIERON EN ALGUNA OMISION en el trámite del juicio al que nos referimos. Es decir en que ya se le condeno al Ayuntamiento de Nogales al pago de una indemnización O SI TODAVIA NO CONCLUYE, si su representante legal en este caso el sindico Municipal DESARROLLO UNA DEFENSA LEGAL adecuada a favor de los intereses de la ciudad de Nogales, y si no fue así que se haga público y si no han prescrito las acciones administrativas que se inicien los juicios que contempla la ley de Gobierno y Administración Municipal en vigor. Consideramos que cuando menos deberían de haber sido llamadas a juicio a las instituciones de gobierno y a la empresa ferroviaria mencionada con antelación para que también les causara perjuicio, en el supuesto de se hubiera condenado a algún tipo de indemnización y no solamente al pueblo de Nogales, también en el supuesto que este en trámite este ultimo juicio exigimos que se llamen a cuentas a las instituciones arriba mencionadas, En el supuesto de que pretenda esta administración municipal llegar a una, consideramos UNA ILEGAL COMPRAVENTA, porque no han concluido los juicios legales, exigimos que del área jurídica y la representación legal, es decir el SINDICO MUNICIPAL, realicen los trámites para que las instituciones de gobierno y la compañía ferroviaria mencionada se les llame en el juicio, y les pague perjuicios de la posible sentencia condenatoria, porque fueron las instancias de gobierno y la empresa privada las que participaron en la obra tantas veces mencionada, Lo más importante es saber por el pueblo de Nogales, si ya existe una sentencia de una autoridad jurídica en la que se condeno al ayuntamiento de Nogales Sonora y si no es así NO SE DEBE DE CELEBRAR NINGUN TIPO DE CONVENIO O CONTRATO SI NO ES BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, necesitamos saber el precio del avalúo catastral para poder en el supuesto caso aplicar la ley de expropiación del estado de Sonora si así se considera, luego necesitamos saber el valor real de dicha propiedad con un avalúo bancario (Porque se nos entrego fotocopia de una avalúo del Ingeniero Benito Juárez Celaya el cual no es perito oficial en la materia ya que tenemos información que el único legalmente autorizado es Gildardo Tellechea Rosales, por lo que es insuficiente dicho documento),

requerimos la opinión de las diversas comisiones y también requerimos la opinión de las muchas veces invocados consejos ciudadanos, también requerimos saber el porqué se pretende beneficiar con esta operación de compraventa a una gran cantidad de personas y empresas privadas ajenas en primer término a este Ayuntamiento y luego la empresa supuestamente afectada como lo decíamos con anterioridad en la que se incluye una enorme cantidad de dinero por concepto de impuestos prediales y otras sanciones propiedad únicamente del pueblo de Nogales y no de la presente Administración Pública Municipal, Otro de los motivos por los cuales exigimos que se dé cumplimiento a nuestra petición lo es porque se han hecho público por el Señor Presidente José Ángel Hernández Barajas, por el director de IMFOCULTA Ramón Jaime Méndez Bracamontes y el señor sindico municipal Jesús A. Ruíz Encinas, que al adquirir este edificio se destinara para la construcción de una biblioteca. Nos oponemos a tal pretensión ya que no se nos ha presentado ningún anteproyecto con análisis costo beneficio, ya que el solo reconstruirlo para su adaptación ocasionaría erogaciones infinitas, cuantiosas, mismas que no pueden ser solventadas debido a la situación económica del municipio, luego que es un edificio viejo, anti funcional por su ubicación, carece de espacio para estacionamientos, y además cuando transita el ferrocarril por uno de sus costados causa grandes ruidos inclusive se cimbra el edificio, lo anterior lo decimos sin ser peritos pero es público, Por todos los argumentos anteriormente expuestos solicitamos se omita el punto XI del orden del día de la sesión de cabildo que se llevara a cabo el día 22 de Enero de 2010. PROTESTAMOS LO NECESARIO, H. NOGALES, SONORA A 21 DE ENERO DE 2010 REGIDORES PROPIETARIOS, C. ENEDINA HARO MORENO, C. ERNESTO CURLANGO LIMON, C. PERLA JANINE FRIAS HERNANDEZ, C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ ROSAS, C. LUIS ALEJANDRO GARCIA ROSAS, escrito que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, gracias independientemente no hay problema que aquí le den lectura a todos los escritos, pero por lo que veo todos estamos de acuerdo que se turne a comisiones, entonces también verlo en comisiones, pero no hay problema que aquí

todos le den lectura para que se exponga públicamente ahorita, adelante regidora.

La C. regidora Diana Yadira González Salas expresa: Tres puntos, primero me gustaría darle lectura también al dictamen que circulo en sindico para este asunto también, está bien el escrito que están presentando pero dentro de ese escrito se omite el punto lo cual ya votaron y estamos de acuerdo todos en que se va a enviar a comisión, el escrito que presento sindicatura creo que a todos nos reunimos para aclarar puntos lo cual en ciertas ocasiones no fueron a las citas de las convocatorias, pero si le damos lectura a este escrito podemos ver ya sobre los argumentos principales en cierta forma porque estamos convencidos, al igual estamos convencidos en lo que dice el señor presidente sobre esta consulta ciudadana, este escrito lo circulo el sindico fue el dictamen para la cuestión de la hotelera.- da lectura escrito que a la letra dice: en relación al asunto de la demanda interpuesta por la compañía Hotelera Andaluz, S.A. relativa a los perjuicios que a consideración de esta última se le causaran al Hotel Granada con la edificación del distribuidor vial Buenos Aires, a este Honorable Cuerpo Colegiado, me permito expresar los siguientes, antecedentes jurídicos: entre los litigios que se encontraron pendientes contra el Ayuntamiento de Nogales, se halla el que la “Compañía Hotelera Andaluz, S.A.” a quien en lo sucesivo y en aras de repeticiones innecesarias se le denominara la demandante interpuesto ante el tribunal de lo contencioso administrativo mediante los cuales se autorizo y aprobó la construcción del Distribuidor Vial Buenos Aires. Asimismo, en este proceso se demanda también del Ayuntamiento la reparación de los daños y perjuicios que a consideración de la demandante se causaron con la edificación del citado distribuidor vial, de acuerdo a lo siguiente: 1) \$8,209,000.00 pesos moneda nacional por concepto disminución en el valor del inmueble; 2) la cantidad de \$1,153,469.00 pesos moneda nacional por concepto de ingresos dejados de obtener durante el periodo de construcción del distribuidor Vial Buenos Aires que inicio el día primero de Abril y termino el día ultimo de Diciembre del año 2006; y 3. La cantidad de \$1,248,000.00 pesos moneda nacional por cada uno de los 30 años contados a partir del mes de Enero del año 2007, que constituye la vida útil de los negocios que operaban en el inmueble por concepto de ingresos que se dejaran de percibir a causa de la construcción del Distribuidor Vial

Buenos Aires. (lo que representa en total \$37,440,000 pesos moneda nacional), es decir, que la suma de los demandados del Ayuntamiento por concepto de daños y perjuicios ocasionados al Hotel Granada, según LA DEMANDANTE asciende a la cantidad de \$46,802,469.00 pesos moneda nacional, en la resolución del citado juicio, el órgano administrativo concedor de la causa decidió a favor de la demandante, ordenado revocar los acuerdos mediante los cuales se autorizó la construcción del Distribuidor Vial Buenos Aires en la ciudad de Nogales, Sonora, en el sentido que la aprobación y construcción de esta obra fue contrario a las Leyes que lo rigen; se determinó, además, que la obra perjudicaba las propiedades de la demandante, y se reservó el derecho de esta a reclamar el pago de las indemnizaciones antes señaladas. Conforme a la citada resolución y ante pedimento expreso del Tribunal Contencioso, la demandante presentó el incidente de liquidación de daños, el cual aun está en trámite, reclamando del Ayuntamiento la cantidad de \$46,802,469.00 pesos moneda nacional, por los conceptos antes indicados. Ya en el proceso judicial para determinar los daños y perjuicios correspondientes, el Ayuntamiento comparece y plantea que no hubo daños y que por lo tanto no hay monto a pagar, mientras que la demandante, como propietario del Inmueble, estima que da la construcción del Distribuidor Vial Buenos Aires resultado directamente el cierre y quiebra del Hotel Granada, En caso que dicho proceso para determinar daños y perjuicios tampoco sea favorable al Ayuntamiento, este tendría que pagar indefinidos montos de daños y perjuicios, sin recibir nada a cambio. También es posible que este proceso se resuelva de una manera favorable al Ayuntamiento, en cuyo caso no tendría que pagar daños y perjuicios, pero en este momento representa un riesgo latente para el Ayuntamiento. A efecto de ilustrar de mejor forma a este H. Cuerpo Edilicio, sobre la necesidad y beneficio de adquirir el inmueble materia de la litis (Hotel Granada), me permito hacer de su conocimiento los siguientes: Antecedentes Históricos.- El Ayuntamiento de Nogales ha realizado en los últimos tres años un esfuerzo mayúsculo para contar con instalaciones que le permitan prestar sus servicios de forma eficiente y cómoda para la ciudadanía, y que además cumplan con los estándares establecidos en materia de seguridad y protección civil. En ese sentido se han logrado adquirir inmueble y construir edificios que cumplan con los antecedentes mencionados para diversas dependencias, que generaban el pago de una renta mensual, como lo son el DIF e IMFOCULTA, quienes en los últimos tres años habían



generado pagos por concepto de renta. No obstante lo anterior, aun quedan departamento que por su relevancia en el funcionamiento del Ayuntamiento no pueden ubicarse distantes de las oficinas centrales del Ayuntamiento. Específicamente en el caso de la Sindicatura a mi cargo, aun sigue rentando espacios, sin la posibilidad de solucionar dicho problema a corto o mediano plazo, ni los demás problemas que pudieran generarse en el futuro, pues las instalaciones actuales del Ayuntamiento no cuentan con las más mínimas medidas, de seguridad y de atención, como baños públicos y salidas de emergencias adecuadas, Además de que las oficinas actuales del Ayuntamiento se encuentran saturadas, impidiéndole al Ayuntamiento desempeñar sus diversas funciones con mayor eficiencia. Con el pleno reconocimiento de esta problemática, se ha oficializado la postura del Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, de gestionar y ejecutar todas y cada una de los tramites y políticas tendientes a la edificación de un nuevo Palacio Municipal, en el que se satisfagan las necesidades de espacio, estacionamiento, de baños públicos y de atención a las personas con capacidades diferentes, dicho reconocimiento se hace, sin embargo, con la salvedad que una solución en ese tema no se prevé en corto ni mediano plazo, en atención a la planeación, adquisición de la tierra a inversión que se requiere para un proyecto de esta envergadura, pero el compromiso a que se llego con las distintas fuerzas políticas que conforman este H. Ayuntamiento, es a dar el primer paso para la posible solución, y con ello dejar la puerta abierta para que los subsecuentes Ayuntamientos concluyan satisfactoriamente con el tramite en beneficio de la Comunidad Nogalense. Es en ese tenor que, aun y cuando resulta inconcusa la imperante necesidad actual de contar con espacios que permitan a este Gobierno Municipal Prestar un servicio adecuado y digno a los contribuyentes, y que en una primera etapa, acudiendo a ello como una solución a inmediato plazo, si se utilizarían las instalaciones de este para la reasignación de algunas dependencias, sin que esto signifique, bajo ninguna circunstancia, abandonar el proyecto del nuevo palacio Municipal, es decir, no resulta tal reasignación de dependencias la total razón o motivo para su adquisición. La principal razón para la adquisición de este inmueble, independientemente del beneficio que acarrea la conclusión del juicio antes señalado, y del ahorro económico que significaría la conclusión anticipada de este, de conformidad con nuestro código civil, este inmueble se requiere para satisfacer otra gran carencia en nuestra ciudad: Bibliotecas. Fundada en 1985, siendo Presidente Municipal, el

C. Alejandro Silva Hurtado, la actual y única biblioteca Municipal, dejó de ser (hace mucho tiempo) suficiente para dar servicio a la creciente y cada vez más dinámica comunidad estudiantil; además, no se tiene registro, de que al ser la única biblioteca se haya invertido en ella el más mínimo recurso económico para su actualización a efecto de ser capaz de modernizarse, y estar a la vanguardia, impidiendo con ello el acceso a las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para el estudio y la consulta. De acuerdo a la comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) de acuerdo a la población con la que cuenta nuestra ciudad, se tiene hasta el momento un déficit de 7 bibliotecas. En atención a tal carencia, es que actualmente se gestiona ante el Gobierno Federal los recursos para que una vez que el inmueble de merito ingrese al patrimonio Municipal se utilice este como biblioteca, estando la autoridad Federal solo a la espera de que se exhiba de parte nuestra el sustento de propiedad para que se destinen los recursos económicos para estos efectos. Siendo la cultura una materia que por su importancia ningún pueblo pudiera admitir superávit y que su satisfacción, en el caso de Nogales, ya no acepta prorroga, es que se considera que el inmueble a adquirir tiene las dimensiones justas para en un solo acto satisfacer la necesidad histórica en este importante rubro. Sus dimensiones extensas, sus tres niveles, su ubicación céntrica, el acceso a él mediante el sistema de transporte público que es el principal medio de transporte de sus futuros usuarios han hecho de este bien raíz, los grandes factores para que se tomara en cuenta para la inversión. Resulta muy importante para el suscrito destacar que, independientemente del procedimiento jurídico al que está sujeto el hotel granada, el monto de la operación de \$13,010,000.00 pesos moneda nacional que se propone a este H. Ayuntamiento para su adquisición acarrea los siguientes beneficios: a) según el estudio llevado a cabo por el perito especialista en la materia, Ing. Benito Juárez, el avalúo determina que el valor del actual del inmueble asciende a \$15,298,175.00 pesos moneda nacional lo que significa que se propone su adquisición a un precio muy por debajo de su verdadero valor comercial; b) la forma de pago acordada con el vendedor no implica al Ayuntamiento erogación alguna en efectivo, ya que se acordó con este que aceptara el pago mediante la constitución de un crédito fiscal ante la Tesorería Municipal para adeudos y/o contribuciones Municipales futuras; c) se nos otorga de parte del vendedor un plazo perentorio que vende a la terminación de la presente administración para que el 40% de la deuda, equivalente a

\$5,204,000.00 pesos, sean erogados a favor del Asilo para niñas Madre Conchita”, A.C., pudiendo el Ayuntamiento gestionar y obtener total o parcialmente recursos para estos efectos, recursos de la autoridad federal, estatal incluso privados, nacionales o extranjeros, por tal motivo y considerando que actualmente el inmueble se encuentra sin utilizarse, las partes del presente contrato han tenido acercamiento para buscar una solución en la cual todas las partes resultan beneficiadas y que además se desistan las partes del conflicto legal existente para no concurrir en más gastos legales y caso específico del ayuntamiento.- Una vez concluida la lectura comenta: bueno, hasta aquí estoy leyendo y escuchando a mi compañero Alejandro donde dice que ya lo tienen, entonces si ya lo tienen no entiendo el escrito porque se empeñan en decir que es en dólares cuando aquí no está especificando que es en pesos, el beneficio para la comunidad.- en este momento interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: viene siendo un beneficio para la comunidad.- continuando la C. regidora: si, y creo que lo estamos viendo y en otro punto agradecerle su tiempo creo que es bueno que consideremos y pongamos a consciencia que es lo que estamos solicitando.-

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: La regidora Claudia y luego en el orden que tenemos de las participaciones, recuerden que todo esto no hay problema que lo expongamos aquí, pero todo el fondo del asunto se va a discutir en comisiones y luego públicamente lo comento por si alguien quiere dejar algún contenido para esas discusiones, pero no hay problema ahorita en el orden del día en las participaciones que tenemos vienen.

En este momento interviene el C. Lic. Bernardo Silva García: La Regidora Claudia, la Regidora Myrna Leyva, el Regidor René, el Regidor Edgardo Flores, el Regidor Curlango y el Regidor Sergio González.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Claudia Marcela González Tapia expresa: Nada más para comentar que estoy muy de acuerdo con la petición de la fracción priista, pero yo también solicito que se finque responsabilidad respectiva a los funcionarios que en su momento dieron contestación a la demanda interpuesta ante el ayuntamiento y que no hay que olvidar que fue en la administración del señor Lorenzo de la Fuente.

Interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: De hecho el oficio si lo leíste Claudia ahí venia.

La C. Regidora Claudia Marcela González Tapia continua: Si, es una solicitud que yo hago como Comisión de Hacienda, que también se estudie esa situación.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Sigue Regidora Myrna Leyva.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez expresa: Si, yo le quiero comentar precisamente yo creo que esto ya se está convirtiendo en guerra de partidos haber quien tiene la mejor postura, haber quien lo hizo, quien lo va a pagar, yo creo que como Ayuntamiento tenemos que tener una responsabilidad muy grande de ver hasta dónde estamos comprometidos a llevar esto de la mano, mencionan los compañeros priistas de la responsabilidad que tiene el Gobierno Estatal, Federal, yo les quiero decir que por la autonomía Municipal el único responsable es el Ayuntamiento y quiero decirles que tenemos la autonomía Municipal y todo lo que se haga en este Municipio y lo autoricemos es responsabilidad nuestra, entonces lo que mencionan les repito que me parece muy interesante ese punto se los menciono así, no se puede llamar a juicio a ellos porque el responsable es el Ayuntamiento, ahora bien, les comento yo fui parte de esa administración y que también por ver los intereses de no sé quien, estuvimos en contra totalmente de que se realizara ese proyecto y por mayoría lo sacaron, quiero felicitarlo por esa madurez política y porque de alguna manera está tomando en cuenta, ayer estaba viendo una actas de cabildo de cuando fui regidora y veo en los comentarios de los Regidores dice, la

Regidora Myrna Leyva dice, señor Presidente yo propongo, hay otro punto, hay otro punto, esa era la respuesta, bueno, esto va a comisiones es la petición y bien facultado en la Ley y que se haga lo que se tenga que hacer evitando que se siga cuestiones de partidos o cuestiones de grupos, que sea una decisión responsable y un Ayuntamiento transparente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias, sigue el Regidor René.

El C. Regidor René Arturo Romero Fragozo expresa: Yo creo que reforzando también el punto que menciona Myrna, estoy completamente de acuerdo con ella, yo creo que estamos aquí para darle solución esto se viene arrastrando ya de administraciones anteriores y yo creo que nuestra responsabilidad es darle solución a esta demanda de juicio y obviamente a lo mejor yo pienso que a lo mejor lo más saludable hasta ahorita es que se vaya a comisión se analice perfectamente las condiciones y un punto muy importante nos dejemos también de confundir a la ciudadanía, porque a veces salimos al aire y comentamos cosas y no están fundamentadas y eso es lo que preocupa, porque después la ciudadanía esta toda confundida yo creo que con el escrito que mando el sindico creo que vienen puntos muy importantes y respetables que van a ser tomados en cuenta me imagino en comisión para que salga una resolución de beneficio a la comunidad eso es lo más importante, yo creo que eso es más que nada mi comentario de que verdaderamente tenemos visión y también que la información que se dé en dado caso que si se aprueba la compra o no que también sea tomado en cuenta la consulta ciudadana para que será mejor ese inmueble, ese es mi comentario.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Edgardo y luego, el regidor Curlango y luego Sergio González y luego Enedina.

El C. Regidor Edgardo Flores Urbina expresa: Señores compañeros de la fracción priista yo les quiero mencionar que no es necesario utilizar

términos como exigir porque esos términos no corresponden a la gentileza y a la atención con la que el Señor presidente atiende a todas sus solicitudes, ese es todo mi comentario.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidor Curlango.

El C. Regidor Ernesto Curlango Limón expresa: Lo que dice mi amigo, compañero René y el compañero Edgardo, es importante hacer el comentario lo que es grave es grave, le hemos hecho del conocimiento señor presidente que le hemos pedido información y se nos ha negado, no se nos ha dado y cuando se nos da se nos da incompleta, porque precisamente este comentario es el que yo voy a hacer de hecho nos dice que el sindico nos cito, pero nosotros le cambiamos le dijimos sabes que entrégnanos la información, con la finalidad de analizarlo previamente entre nosotros llegar a conclusiones, lo más importante de esto es que precisamente la información llega incompleta porque le quiero decir esto, porque de hecho nosotros llegamos al término del análisis de la demanda y el juez dice, no puedo obligar al Ayuntamiento a daños y perjuicios porque no es mi competencia y lo manda al Ramo Civil, preguntamos hay algo más adelante en el ramo civil, hay algo que traiga efecto no hay nada así como ustedes tampoco conocen, pero nosotros nos dimos de la tarea precisamente y llegamos precisamente lo que nosotros queríamos hacer y le voy a hacer un breve resumen dice: Procedió recurso de inconformidad del incidente administrativo en el cual se resolvió revocar la resolución definitiva por el Ayuntamiento de Nogales que originaron las acciones de la construcción del puente de la Buenos Aires, quedando expeditos los derechos para cualquier tipo de indemnización, segundo: La compañía demandó por la reparación de daños y perjuicios declarándose improcedente dicho tribunal y remite copia del expediente al Juzgado Civil de Nogales, Sonora, a lo que siento que él es competente, aquí llega ya eso, es donde nosotros ya nos quedamos parados dice: Tercero: El Juzgado Civil de Primera Instancia recibe el oficio enviado por el tribunal de lo contencioso administrativo cuyo número es el 4395/2009, el cual contiene las resoluciones del expediente 236/205/11, para que resuelva el incidente por daños y perjuicios, el juzgado civil el cual mediante oficio 4191 que es precisamente el documento que nosotros en su

momento deberíamos de haber tenido conocimiento no lo tuvimos, el juzgado civil mediante oficio 41/2009 procede a que se remitan los autos del expediente del juzgado de origen, es decir, que el tribunal contencioso administrativo por las siguientes razones, porque el juzgado civil carece de competencia para conocer el incidente porque según el artículo 403 del Código Procesal Civil expresa, que serán órganos para llevar adelante incursión culposa de las resoluciones judiciales lo siguiente: El juez que haya conocido del negocio en primer instancia respecto a la ejecución de sentencia, preguntamos quien es el competente, esa es la razón por la que nosotros en su momento hemos estado y luego dice, porque el juzgado civil se encuentra legalmente impedido para conocer el incidente de liquidación de que se trata en la medida que no conoció desde un principio el asunto, en resumen por carecer la competencia el juez civil ordenó devolver mediante un oficio el expediente No. 236/2005, remitirlo al contencioso administrativo vaya pues, lo que nosotros estamos diciendo ahorita estamos igual como cuando al principio, entonces si es importante que la comunidad conozca estos pasos que sepa precisamente que nosotros no estamos en contra que se hagan las cosas para el pueblo señor presidente, estamos completamente con usted y estamos con usted nosotros se lo dijimos desde un principio, pero si queremos que las cosas se hagan bien, para que, para que en su momento ahorita nosotros estamos sospechando tan sencillamente que estamos favoreciendo a alguien y no se vale esto pues, lo que queremos es que las cosas se hagan perfectamente para que a su vez nosotros levantemos la mano fríamente sin temor a equivocarnos esto es lo que queremos que se haga, esto es todo señor presidente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, les reitero otra vez no hay problema exponer cosas de fondo, pero a lo mejor nos tardamos porque si alguien contesta, entonces ya nos vamos a meter al fondo del asunto, entonces nada más para pedirles eso no hemos votado pero por el consenso que ve aflora que lo vamos a turnar a comisión, entonces todos esos detalles de fondo que usted planteo yo creo que es necesario que el sindico conteste en las reuniones de comisiones correspondientes, entonces pero en fin aquí hay libertad para que exprese lo que quiere, sigue el regidor Sergio González Machi.

El C. Regidor Sergio Humberto González Machi expresa: Nomas un comentario fue muy interesante dar esta información, yo quisiera preguntarle si bien es cierto jurídicamente no podemos obligar a las otras partes a meterlos al convenio qué posibilidad hay de hacerlo políticamente o se acuda ante el gobernador y exponga el problema y que aporte algo, acuda ante ferromex, acuda ante el gobierno federal y que algo aporten para que contribuyan un poquito el crédito tan alto de trece millones de pesos.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Por supuesto, toda la cuestión que se tiene que hacer se tiene que hacer, pero insisto mi propuesta o mi iniciativa que yo planteo y que afirmé a través del sindico es para resolver un problema social y urgente, ya ustedes determinaran en las comisiones que procede, pero también sabemos que hay cosas que están bajo nuestro control de tal y cual cosa que no está bajo nuestro control de tal forma, yo no puedo obligar a la secretaría de hacienda del Estado a que me saque un cheque mañana o a ferromex menos, podemos interponer juicios pero pues usted sabe cuánto tarda esos juicios, pero insisto ya el cómo le vamos a hacer que se discuta en las comisiones y todos los caminos que tengamos que abrir los abrimos, no vamos a terminar de satisfacer la necesidad de lectura y la necesidad que tenemos con esa sola, tenemos un rezago de acuerdo a la red nacional de bibliotecas de siete bibliotecas, entonces tendremos que abrir canales de gestión por todos lados para poder avanzar en cuanto a ese rezago, pero estoy de acuerdo si le vamos a entrar a solicitarles a todas las instancias, regidora Martha Laura.

La C. Regidora Martha Laura Magallanes Lara expresa: Señor presidente, yo completamente de acuerdo con su postura a mi me parece muy interesante lo que dice la Regidora Myrna Leyva, no hay que buscar quien hizo, quien se pone a ver, hay que atender las necesidades que se presentan ahorita y hay que solucionar las cosas solamente necesita un fondo legal, sino también y lo más importante el punto social que es donde estamos nosotros con todas estas series de problemas que se han presentado en la comunidad, es porque se ha desatendido por muchas administraciones la cuestión social dentro de



la comunidad, rezago en bibliotecas esto es muy importante definitivamente pues si se va a beneficiar a alguien, no es a una persona en particular se trata en beneficio a la comunidad y por eso a mí se me hace muy importante esta cuestión.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muchas gracias, sigue Alejandro.

El C. Regidor Luis Alejandro García Rosas expresa: Antes que nada quiero hacer una felicitación señor presidente estamos muy contentos con la postura que tomo de mandarlo a comisión, desgraciadamente hay un comentario que quiero hacer a lo mejor no le va a parecer pero bueno, tenemos que conocer todos los regidores, el secretario, el presidente y el sindico todos tenemos un concepto sobre esto, las comisión van a estar trabajando y después van a emitir un dictamen, pero este tipo de cosas esto es una lluvia de ideas donde estemos dando nuestros puntos de vistas yo siento que independientemente del trabajo que las comisiones hagan, si es bueno y es sano que tengamos este tipo de encuentros en donde estemos sacando información importante y que todos tengamos la atención debida.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Enedina.

La C. Regidora Enedina Haro Moreno comenta: También Señor Presidente nada mas, vemos que tenemos todo un interés muy especial por esto, todo es un objetivo, sacar lo mejor para Nogales, pero aquí yo pienso que estamos con todo respeto desde un inicio se dijo que se vaya a comisión de hacienda todos tenemos elementos, los elementos ya cuando se turna a comisión de Hacienda o a comisión de Reglamentación o a la que sea pues ahí se presentan los elementos para poder llegar a un dictamen, pero aquí lo importante también es, todos estamos interesados como dijo mi compañero Alejandro yo creo que si todos nos ponemos a dialogar con esto a comunicarnos entre sí a presentar los elementos podemos llegar a algo y felicitarlo señor presidente y no se ahí también dijo si esta la comisión de desarrollo

urbano también es muy importante, entonces nos gustaría eso que participáramos todos, si es cierto olvidándonos un poco de las fracciones y colores.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, regidor.

El C. Regidor Carlos Alberto Meléndez Barrios expresa: Compañeros en primer lugar, quisiera pedir un poquito de respeto a todos para cuando este leyendo algún de los compañeros, estaba leyendo la regidora y todo mundo cuchichiando, otros se levantan hay que tener un poco mas de respeto por favor, aunque no nos parezca o nos aburra o lo que sea por respeto nada mas, en cuando a la cuestión está casi me siento un poquito hasta el hartazgo con tanta tecnología legal que obvio no entiendo, mi ignorancia en ese sentido no da para más, pero si entiendo muy bien como gente de pueblo esta cuestión que se está discutiendo y que dicen todos qué bueno que se paso a comisiones para que sustente, que todo mundo quede conforme para empezar, pero si me queda muy claro de que si se siguiera el juicio este obviamente ahí lo correcto es hacer una transacción porque, por lo que sea si no hay de otra pues ahí ni modo, esa es una, se ha dicho muchas cosas que el edificio es viejo, el edificio del museo de la biblioteca de la universidad de sonora es el doble de viejo el triple y funciona perfectamente bien, se aduce que falta de transporte o falta de estacionamiento el museo de la Universidad de Sonora no tiene un solo estacionamiento, que hay mucho tráfico el museo y la biblioteca de la universidad está sobre la calle más transitada de todo Hermosillo, vamos viendo o sea siendo más prácticos, la biblioteca no la necesitamos, nos urge la biblioteca es la verdad, no sé si han visto la biblioteca anterior.

En este momento interviene el C. Regidor Luis Alejandro García Rosas: Porque mejor no le invertimos a esa biblioteca.

El C. Regidor Carlos Alberto Meléndez Barrios continúa: Y porque no negociar ese edificio, si lo perdemos nos va a costar un dineral y nos quedamos sin nada, ni dinero, ni beneficio.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez expresa: Lo que yo considero aquí, el problema legal y el problema que viene arrastrando este ayuntamiento no es tanto la biblioteca es algo que se tiene que resolver para que el ayuntamiento no siga perdiendo y después ya se ve, es un proyecto muy noble el de la biblioteca pero eso de alguna manera lo que vemos que hay?, un problema legal cuanto tiempo tenemos para resolverlo tanto tiempo de que mejor manera pagando un recurso y quedándonos con las manos vacías o pagando un recurso y quedándonos con un inmueble, o sea es obvia la pregunta, pero aquí lo importante que tenemos que ver, no si ya tenemos otra biblioteca o podemos invertir otra o podemos construir otra, lo importante es resolver el problema legal que como ayuntamiento somos responsables, resolverlo de la mejor manera y ya que se resuelva va la biblioteca.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidora.

La C. Regidora Perla Janine Frías Hernández expresa: Nada más para comentar señor presidente, esta a medias la información entonces exijo hay mas y por eso exigimos contestándole al compañero porque les puedo mostrar diez oficios que tenemos solicitando información con sello de recibido se nos niega, es por eso que exijo, pero quiero que sepa que estamos en la mejor disposición de analizarlo y si en verdad se nos demuestra que esto es un beneficio y que va a ser un ahorro vamos a estar a favor, pero señor presidente eso es lo que nos molesta que jueguen con la información, que nos la den a medias.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, pues ya están las posturas de todos, si Regidora.

La c. Regidora María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio comenta: Que tanto quieres que se te explique que es un beneficio para la comunidad o sea es una necesidad para la comunidad el tener una biblioteca actualizada, nueva.

En este momento interviene la C. Regidora Perla Janine Frías Hernández: No se nos entregó un anteproyecto, no se nos dice una descripción del proyecto que se va a hacer, no se nos da la información de cuánto cuesta remodelarlo, no podemos aceptarlo así como esta, hay que analizarlo más a fondo y es lo que estamos solicitando esa información.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: El Regidor.

El C. Regidor Luis Alejandro García Rosas expresa: Yo estoy completamente en acuerdo con lo que dice la compañera Myrna, no tenemos que basarnos en la biblioteca eso es lo segundo, primero tenemos que arreglar un problema legal que tiene el ayuntamiento y cuáles son las probabilidades reales hay que estudiar, porque eso es lo que tenemos, si bien el sindico nos paso información pero nos paso hasta lo administrativo, eso lo hemos investigado y si tenemos información al respecto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Bueno, ahí mi postura o sea no metí iniciativa en esto para resolver un problema legal y esto también que conozca la comunidad y eso es lo que yo quiero transmitir, independientemente de ese problema legal o no la necesidad de biblioteca existe y es un letrado que dice se vende, si ya una vez que decimos este edificio que dice se vende es una oportunidad para resolver un problema social hay que entrarle de ahí se desprendió que hay otros asuntos legales que están sobre ese inmueble, pero insisto ya esa situación legal pues ya se verá en las comisiones y además yo estoy solicitándole que apliquemos la ley de participación ciudadana que también no nos quedemos hay que atrevernos a ir más allá de las comisiones que no se resuelva en

comisiones es el pueblo el que decide, aplicando la Ley de participación ciudadana, muy bien, Regidor René otra vez quiere hablar y luego la Regidora Myrna Leyva, adelante Regidor.

El C. Regidor René Arturo Romero Fragozo expresa: Yo creo que aquí es muy importante que no nada más para este punto, porque he escuchado varias veces en cabildo, casi siempre estamos esperando que aquí sentaditos nos llegue la información y solamente dice hay no me dieron esto y eso es la que a veces preocupa porque a eso no llegamos a una solución, si no nos la dieron hay que ir por la información, hay que ir a pedirla, no nos quedemos ahí a esperarla a que aquí sentadito todo me va a venir, ese es mi comentario y nada más para este punto sino para todos los demás, es todo señor Presidente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidora.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez expresa: Le menciono señor Presidente, no es que no sea un buen proyecto la petición el interés de que tengamos biblioteca, pero lo que se confundió un poco y comentándolo entre todos se ha confundido es que esta de alguna manera vinculado pues, como que de repente mencionan lo de la biblioteca por el problema, el problema como Ayuntamiento lo tenemos porque, por lo que haya sido lo tenemos, entonces tenemos que resolverlo al yo mencionar eso, usted inicia con el proyecto de que sea biblioteca perfecto, pero también salgamos de lo legal que ese es el interés y quiero hacerle una mención fíjese que usted en su cabildo, bueno, todos somos el cabildo, pero estos integrantes del partido hay algunos Regidores que lejos de ayudarle hacer trabajo político cuando surgen estas situaciones no lo favorecen y aquí hubo un comentario que tanto quieres que se te explique, lo que sea, o sea lo que dice la Regidora Teresa que siempre de alguna manera ha mostrado esa cara y no de unir, porque yo no tengo nada en contra de ninguno de los compañeros que están aquí en la mesa de ninguno, tenemos que mostrar madurez política pero de frente con ninguno, pero eso de cuantas veces quieres se te explique las que sea, porque somos parte

de un Ayuntamiento, entonces quiero mencionarle eso hay algunos que no voy a mencionar, pero por lo pronto nada mas digo su nombre, pero si no le está ayudando mucho hacer el trabajo político.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Ernesto Curlango Limón expresa: Señor Presidente, más que nada yo lo felicito también como todos nosotros porque yo creo que es lo más sano de hacer un análisis real, lo único que si confirmo, reafirmo y reitero lo que dice la compañera Myrna, es que nosotros más que nada tenemos que darle legalidad a toda la situación principalmente usted, porque usted es el que lleva la batuta, usted es el que va frente de la sociedad, usted tiene que darle termino a esto para seguir a darle el siguiente paso, yo estoy de acuerdo en un momento dado sabemos de antemano que se requiere indicaciones lo sabemos y tenemos que aceptarlo, tenemos que hacer muchas cosas pero si es importante la legalidad en nuestro cabildo es prioritario, por eso yo insisto, invito a que tenemos que terminar con este juicio para poder dar el siguiente paso y estoy de acuerdo quien sea y quien quiera vender ese inmueble y si hay modo de negociarlo, lo negociamos pero si es importante terminar con este juicio, ese es mi comentario señor Presidente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, Regidor.

El C. Regidor José Guadalupe González Rosas expresa: Yo nada mas una duda y también quiero ser reiterativo en lo que comentaba algunos compañeros y felicitaciones por esa decisión de todo corazón, las comisiones va a convocar a los consejos ciudadanos?.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal responde: Si, y las comisiones van a determinar cómo vamos a organizar lo que marca la Ley es plebiscito, el referéndum y la consulta

vecinal o la consulta popular, bueno, es una consulta popular, la consulta popular se puede llevar a cabo de acuerdo a la Ley que es un plebiscito, un referéndum o una consulta vecinal, o también dice aquí los instrumentos anteriores establecen sin perjuicios de que el propio Ayuntamiento decide implementar cualquier otro, los instrumentos anteriores se establecen sin perjuicio de que el propio Ayuntamiento decida implementar cualquier otro que, a juicio del mismo Ayuntamiento o de la ciudadanía del Municipio, permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas.

El C. Regidor José Guadalupe González Rosas continua: Los compañeros que no pertenezcan a las comisiones asignadas para revisar este caso, pueden hacerse presentes en ellas?.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal responde: Por supuesto, yo lo que estoy proponiendo realmente no es nada mas túrnalo a comisión para que la comisión decida, yo lo que estoy proponiendo es que se turna a las comisiones para que dictaminen que apliquemos esta Ley y que organicen plebiscito, el referéndum y la consulta que sea conveniente, Regidora.

La C. Regidora Guadalupe Patricia Palomares expresa: Culmino nada mas con todo respeto decirle a René, René mencionas que si no nos dan la información pues resulta que tenemos que ir por ella, pero resulta que no nada más ese trabajo tenemos, tenemos mucho que hacer y tienen los funcionarios la gran responsabilidad de entregarnos toda la información de la "A" a la "Z", nada más es un breve comentario, deberás que se tiene respetar la postura de cada quien y también a las comisiones porque están haciendo movimientos ahí dentro de lo que dictamino o de lo que aprobó comisión de Hacienda estamos viendo que modifiko, entonces los dictámenes que se presentan y la información que se pide se debe de respetar René deberás y yo si le pediría señor Presidente, bueno, entonces para que esta la comisión de Hacienda le dijo porque el presupuesto lo estamos analizando y nos dimos cuenta porque se movió precisamente lo que es Regidores, entonces de nada sirve una comisión si no se va a respetar.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, algún otro comentario con respecto a esta propuesta, sino culmino entonces, respecto al punto número once del orden del día, propongo que se turne a la Comisión de Hacienda y Gobernación que creo que son las indicadas para que analicen la posibilidad de implementación del Art. 23 del capítulo IV de la participación ciudadana de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para que la decisión de la compra del inmueble citado en este punto sea decisión popular, si están de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación, El C. Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

**Acuerdo Número Doce.-** Se aprueba por Mayoría de Veintidós votos a favor, que la solicitud de autorización para la celebración de un convenio de Transacción Judicial con la “Compañía Hotelera Andaluz, S.A. de C.V.”, en la que prevé la celebración de un contrato de compraventa de la fracción de terreno, propiedad de dicha empresa, que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal, se turne a las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto interviene la C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez: Señor Presidente, nada mas aprovechando para luego no diga la compañera Tere que aproveche que se fuera, quiero hacer la mención que no le llegue de otra forma o sea usted ha demostrado y créame no se lo digo de los dientes para afuera, una capacidad, una visión política muy amplia eso yo creo que ni los priistas pueden negarlo, ya que lo niegan todo, aproveche que estaba volteada la Enequina, ni ellos pueden dejar de verlo pero muchas veces y lo digo claro, muchas veces esas actitudes y va mas allá y recorriendo algunas dependencias Municipales en donde haz de cuenta ella es Regidor del PRD, no tienes por qué darle el trato que me das a mí que soy del



Gobierno, o sea que entiendan y crean que tenemos una responsabilidad con capacidad, que tenemos que tener visión política más que decir yo me gane la botella yo veo que hay en la botella, o sea el mismo derecho que tienen los Regidores de Acción Nacional tenemos los Regidores del PRD, los Regidores de Convergencia, los Regidores del verde y los Regidores del PRI, entonces eso yo quería que lo platicara con ellos porque en serio es una situación que cada vez va creciendo y hemos tolerado esa situación de reclamos para los funcionarios del porque atiendes a fulanita y no es del partido de nosotros, muy poca visión política.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Como no Regidora, gracias.

Se pasa al punto doce del orden del día: Oficio No. 735/09, que presente el C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz encinas, sindico municipal, para que se incluya en el orden del día, los siguientes puntos: A) Tenga a bien aprobar por unanimidad, la reforma a la fracción VIII del artículo 33, de la constitución política del estado de sonora a que se hace alusión y B) Que una vez aprobada la referida reforma, se comunique dicha circunstancia al Congreso del Estado de Sonora para los efectos legales correspondientes.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidora.

En este momento interviene la C. Regidora María Teresa Guadalupe Beltrán Zamudio: Señor Presidente, yo propongo que se pase a la comisión de Gobernación para su estudio.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Este articulo 33 de la Constitución dice: Para ser Diputado Propietario o suplente del Congreso del Estado se requiere, no haber sido diputado o Senador Propietario del Congreso de la Unión dentro del periodo en que se celebre la elección, los Diputados y Senadores

suplentes podrán ser electos con el carácter de diez propietarios siempre que no hubiesen estado en el ejercicio en el periodo en que se celebre la elección para los Diputados y Senadores Propietarios no podrán ser electos con el carácter de Suplente, la reforma dice: No haber sido Diputados o Senadores Propietarios del Congreso de la Unión a menos que se separe de dicho cargo 90 días antes de la elección, quieros explicarla Sindico de que se trata.

El C. Ing. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal explica: El Congreso del Estado remitió a este Ayuntamiento como a los otros que forman el Estado, el proyecto de reforma que se le hace a la Constitución Política de nuestro Estado, en virtud de que para que surtan efectos se requiere que sean aprobados por las dos terceras partes de los Ayuntamientos, es en el sentido de que no tenemos apuro y de que se solicita que se remita a la comisión de Gobernación y Reglamentación para que se haga el estudio a fondo y que venga el proyecto de dictamen bien sustentado y fundamentado a efecto de notificar tal circunstancia al Legislativo y lo que leyó usted señor Alcalde es el espíritu de la reforma efectivamente para que aquellas personas que obstante un cargo de elección popular federal puedan competir por un cargo de elección popular a nivel Local Estado, entonces mi propuesta es que se mande a la comisión de Gobernación.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, si están de acuerdo entonces con la propuesta del Sindico, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, de los siguientes puntos: A).- Tenga a bien aprobar por unanimidad, la reforma a la fracción VIII del artículo 33, de la Constitución Política del Estado de Sonora a que

se hace alusión; B).- Que una vez aprobada la referida reforma, se comunique dicha circunstancia al Congreso del Estado de Sonora para los efectos legales correspondientes, Se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto trece del orden del día: Oficio No. TM/385/2009, que presenta el C. C.P. Raúl Ortiz Echeverría, Tesorero Municipal, para que se incluya en el orden del día, la aprobación en su caso y publicación en la tabla de avisos del Ayuntamiento, el estado de origen y aplicación de recursos del mes de Noviembre del 2009.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si están de acuerdo con esta petición del Tesorero, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Catorce.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de Noviembre del año 2009, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto catorce del orden del día: Asuntos Generales.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Le paso la palabra al Secretario.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al primero punto del orden del día, que a la letra dice: 1) Oficio No. OCEG1-G58/10, que suscribe el C. Lic. Javier Federico Robles Morales, titular del Órgano de Control y Evaluación gubernamental, donde solicita autorización para que el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal, el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Síndico Municipal y el C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento, celebren convenio de cesión de derechos entre el Municipio de Nogales, Sonora, la empresa GST Construcciones, S.A. de C.V. y Premezclados de Nogales, S.A. de C.V.

En este momento interviene la C. Regidora Enedina Haro Moreno: Nada mas señor Presidente, este punto es otro porque ya paso por cabildo?.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento responde: Es diferente, si me permite darle una explicación presidente?.

Manifestando El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal: Adelante.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento continua: Este se relaciona a una obra que se hizo de una calle específicamente por la Chamberlain, ahí participaron el Ayuntamiento y la Asociación de Maquiladoras, entonces como no hubo recursos la empresa GST le pavimento al Ayuntamiento entonces la cesión de derechos es premezclados, Ayuntamiento tu me pagas a mí a premezclados y GST está de acuerdo en que pague y el beneficio del Ayuntamiento es que esta empresa de premezclados acepta varias facilidades para que haga frente el Ayuntamiento al adeudo.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Entonces si están de acuerdo con esta solicitud favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva

García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Los integrantes del H. Cabildo aprueban con un total de Veintiún votos a favor, la autorización para que los CC. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal; Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento y Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Síndico Municipal, celebren convenio de cesión de derechos entre el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, la empresa GST Construcciones, S.A. de C.V. y Premezclados de Nogales, S.A. de C.V., así a través de dicho convenio se libera una deuda inmediata a cargo del Municipio con GST Construcciones, S.A. de C.V., mediante la cesión de la deuda a premezclados de Nogales, S.A. de C.V., quien a su vez dará oportunidad al Municipio de Nogales para cubrir el adeudo en plazos. Comuníquese y notifíquese a las partes interesadas.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto el C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento continúa: Punto dos de asuntos generales, Solicitud que presenta el C. Sergio Humberto González Machi, Regidor Propietario, en relación a propuesta para institucionalizar los colores Guindas y Blanco del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Sergio Humberto González Machi expresa: Nada más para darle lectura al documento que a la letra dice: **PROPUESTA PARA INSTITUCIONALIZAR LOS COLORES GUINDA Y BLANCO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO, INTRODUCCION**, Con el propósito principal, de darle al Municipio de Nogales una identidad propia y única, en la cual se vean reflejados

todos los habitantes de nuestra entidad así como dejar una huella perpetua de unidad, representación y orgullo Nogalense en nuestra ciudad, además de evitar los altos costos que egresan de la comuna en cada cambio de administración al reestructurar la imagen “institucional” evitando así la “Partidización” de nuestra ciudad dejando con ello sin representatividad a aquellos nogalenses que no son afines al partido en el poder así como aquellos que no promulgan doctrina partidaria alguna, mandando un mensaje de representación total de toda la ciudadanía, Es por lo cual se propone a este H. Cabildo que aprueba se institucionalicen los colores guinda y blanco como aquellos que quedaran de manera permanente para las posteriores administraciones municipales y generaciones subsecuentes quedando de la siguiente manera: **EXPOSICION DE MOTIVOS**, Por largo tiempo nuestra Ciudad se ha conocido a nivel Estatal, Nacional e Internacional, por el color “Guinda”, mismo que han vestido gallardamente, generaciones y generaciones de nuestros más destacados deportistas, mismo que representa la “imparcialidad” institucional y que da sentido de pertenecía a nuestra entidad, es por lo cual se propone sea este el color institucional, que se maneje en toda la papelería oficial, así como en las oficinas de Gobierno Municipal, vehículos oficiales, mismos como Patrullas, Servicios Públicos, etc. Así como el color de los postes de alumbrado público, barandales, paradas de autobús, puentes peatonales, pasos a desnivel, instalaciones metálicas del H. Ayuntamiento en combinación con el color “Blanco”, mismas que deberán guardar un diseño único, De la misma manera se prohíban todas aquellas leyendas o frases que cada administración municipal pretenda agregar tales como “el Nogales del futuro”, “Construyendo un Nuevo Nogales” POR AMOR A NOGALES, ETC, frases que pueden dar alusión a campaña política, determinando una frase única y perpetua para nuestra ciudad, misma que será votada de manera económica en este Órgano Colegiado **ORDEN JURIDICO**, Una vez aprobado la referida institucionalización, que la Comisión de Gobernación de este órgano cree, modifique, agregue o adhesiones, el reglamento interior de este H. Ayuntamiento, para todos los efectos legales correspondientes, Atentamente. SERGIO HUMBERTO GONZALEZ MACHI REGIDOR PROPIETARIO

Una vez concluida la lectura El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, yo creo que su propuesta

vale la pena discutirla todos los Regidores, pero también la ciudadanía en General, porque está proponiendo algo que sea para siempre, entonces si gustan turnarlo a la Comisión de Gobernación y ya que decidan cual sería el mecanismo de consulta adecuado para poder llegar a tomar esta decisión, el Regidor Curlango y luego el Regidor Gutiérrez y la Regidora Myrna Leyva.

El C. Regidor Ernesto Curlango Limón expresa: Esto esta interesante la propuesta del compañero en la cual yo apoyo ahora bien en relación a esto yo creo que si tiene fundamento porque toda la vida nosotros la representatividad del pueblo Nogales a sido los Guindas en representaciones fuera de nuestra ciudad y yo apoyo independientemente de lo que se analice que se por toda la vida precisamente por los puntos que acaba de mencionar, estoy de acuerdo con usted señor Presidente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, Regidor.

El C. Regidor Luis Alonso Gutiérrez Gutiérrez comenta: Igual estoy de acuerdo con la propuesta pero si es muy interesante que se haga una consulta ciudadana a través de los consejos ciudadanos, porque si bien es cierto que el básquetbol si lo va a apoyar, pero hay que ver el softbol, hay que ver el atletismo que les parece porque si es muy interesante su propuesta, hay que hacer la consulta ciudadana.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, Regidora Myrna Leyva y luego el Regidor René.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez expresa: Yo voy a presentar dos asuntos generales.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, entonces si están de acuerdo pasar la solicitud

del Regidor a la comisión de Gobernación, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Diez y Seis.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la solicitud para institucionalizar los colores Guinda y Blanco del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que presenta el C. Sergio Humberto González Machi, Regidor Propietario, Se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento informa: Punto tres de asuntos generales, solicitud que presenta el C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, con la finalidad de que se apruebe la celebración de contrato de comodato, respecto a los vehículos que la secretaria ejecutiva de seguridad pública, puso a disposición exclusiva de la dirección de seguridad pública municipal, debiendo autorizar a los CC. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal; Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento y Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal, a efecto de que realicen los trámites de formalización para suscribir el contrato.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Sindico si quiere explicarnos.

El C. Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas, Sindico Municipal expresa: No se si alguien tiene alguna duda respecto a este punto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Entonces si están de acuerdo, favor de levantar su mano en



señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez y Siete.- Los integrantes del H. Cabildo aprueban con un total de diez y siete votos a favor y cinco en contra, la autorización para que los CC. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal; Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento y Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, celebren contrato de comodato por lo que respecta a los nueve vehículos tipo patrulla que fueron entregados para uso exclusivo de Seguridad Pública Municipal, con las siguientes especificaciones: La vigencia es por tiempo indefinido; los gastos de operación, mantenimiento, obtención de placas de circulación y pago de tenencia, sean a cargo del municipio de Nogales, Sonora y que se contrate seguro de cobertura amplia para los vehículos.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento informa: Punto cuatro de asuntos generales, Oficio No. 0036/0110, que presenta el C. Arq. Juan Jaime de la Torre Ruiz de Chavez, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Nogales, solicita la aprobación de este H. Ayuntamiento, el Manual de Normas Técnicas Complementarias al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Nogales, Sonora.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Bueno, como esta es una situación ya de normas técnicas y de un Reglamento la propuesta es mandarlo a la Comisión de Gobernación, si están de acuerdo favor de levantar su mano.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría, Señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Diez y Ocho.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta el C. Arq. Juan Jaime de la Torre Ruiz de Chávez, Director de Planeación del Desarrollo Urbano, de aprobación de este H. Ayuntamiento, el manual de Normas Técnicas Complementarias al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Nogales, Sonora, se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento continua: Punto cinco de asuntos generales, declarar como recinto oficial para la próxima reunión ordinaria de cabildo del mes de febrero en la sala de juntas de DIF Municipal de Nogales, ubicado en boulevard el Greco s/n, así como las sesiones extraordinarias que se presenten durante el mes de Febrero.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si están de acuerdo con este punto, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Muchas gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Diez y Nueve.- se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la próxima sesión Ordinaria así como las sesiones extraordinarias de Cabildo del mes de Febrero de 2010, se celebren en la sala de Juntas de DIF Municipal de Nogales, ubicado en Boulevard el Greco S/N, declarándose en este acto como Recinto

Oficial para el desahogo de dichas sesiones.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Ahora sí, la Regidora Myrna Leyva, tiene dos puntos.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez da lectura al primero punto que presenta en asuntos generales que a la letra dice: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REGIDORES PROPIETARIOS DEL H. CUERPO DE CABILDO, PRESENTE: Integrantes de este honorable cuerpo de Cabildo, de todos es sabido la problemática existente en esta ciudad por lo que respecta a bienes inmuebles que se encuentran en posesión de diferentes familias desde hace ya muchos años y que sin embargo no tienen un documento jurídico legal que avale la propiedad de los mismos. Por lo que en esta sesión ordinaria que hoy nos ocupa me voy a referir exclusivamente al inmueble denominado EL REPRESO, cuyos antecedentes los menciono a continuación: 1.-Con fecha 16 de Enero de 2007, mediante Escritura Numero 7,689 Volumen 136, se adquirió por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, una fracción de terreno con superficie de 17-96-15 Hectáreas, identificado como el represo, cuyo precio de la operación lo fue la cantidad de \$4,500,000.00. 2.-Con fecha 24 de Julio de 2007, se aprobó por cabildo el Programa de Regularización de los lotes que forman parte integrante del inmueble denominado EL REPRESO, así como su Reglamento, cuyos objetivos son: A).-Regularizar este asentamiento humano. Este objetivo contempla la corrección de la estructura del asentamiento, la provisión al mejoramiento urbano y proveer a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, a través de la escrituración de los predios irregulares. B).-Evitar que en dicha zona se aumente el establecimiento de los asentamientos irregulares.- Se tiene la firme convicción de que no es posible aceptar que se siga lucrando con el sufrimiento de los grupos sociales de menores ingresos que demandan una fracción de terrenos para vivir, a través de la invasión y el fraccionamiento clandestino, por lo que se tendrá como objetivo la aplicación de una acción enérgica para evitar el asentamiento irregular, auxiliando a las autoridades responsables de penalizar los delitos inherentes. Este programa y su reglamento serian el fundamento para que las personas

poseionarias por fin tuvieran oportunidad de regularizar su terreno y obtuvieran su titulo, esto claro con ciertos requisitos que tenían que llenar y con un precio a pagar por metro cuadrado que lo es la cantidad de \$100.00 Pesos. 3.-A la fecha y de acuerdo al registro que existe en los archivos de este ayuntamiento en la dependencia encargada, las personas que se han interesado en regularizar mediante contrato con reserva de dominio son un total de 108 lotes, existiendo un ingreso por tal concepto por la cantidad de \$200,000.00. Como se puede apreciar y tomando en cuenta que el inmueble adquirido tiene una superficie de 17-96-15 Hectáreas y que aproximadamente existen 700 Lotes en dicho inmueble, con un 90% de los servicios públicos, el resultado que arrojan los antecedentes de regularización de que se tiene registro están muy por debajo de los objetivos que se propusieron alcanzar y en beneficio de la comunidad que está en posesión en dicha colonia. Ante lo anterior, y debido a la solicitud de la mayoría de los poseionarios que viven en la mencionada colonia que han comparecido con la suscrita, su mayor reclamo es el precio de venta de \$100.00 por Metro Cuadrado, al cual no pueden hacer frente, sin embargo y haciendo un esfuerzo estarían dispuestos a pagar \$40.00 por metro cuadrado y se les expida así los documentos justificativos de su propiedad y obtener su clave catastral para contribuir para el mejoramiento de los servicios. Es por eso, ante la petición realizada y debido a que se tendría que modificar el artículo 10 del Reglamento para la regularización de los lotes que forman parte integrante del inmueble denominado el repeso, que prevé el precio de enajenación, acudo ante el Pleno de Cabildo haciendo mención a la preocupación constante que se ha mostrado en atender las diferentes demandas de la población y dar solución a las problemáticas que se presentan como lo es en este caso específico, máxime si un gran número de familias que no cuentan con escrituras de sus predios, las cuales han habitado durante años y que por este motivo se ven imposibilitadas de acceder a programas de apoyo a la vivienda además de diversos problemas que enfrentan por no contar precisamente con un documento que certifique la propiedad de los inmuebles. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración tal propuesta, solicitando se analice la modificación del reglamento, específicamente en su artículo 10, en los términos indicados, y se resuelva de plano o bien se turne para su estudio a la Comisión correspondiente y en su momento se emita el dictamen respectivo. ATENTAMENTE, C.MYRNA LORENA LEYVA PEREZ, REGIDORA PROPIETARIA.- escrito que quedara anexado en

apéndice de esta sesión.- una vez concluida la lectura comenta: esta petición la hago yo se que a todos nos preocupa principalmente lo ha mencionado usted señor Presidente, a la gente que menos tienen, yo creo que ellos están en la mejor disponibilidad de regularizar, pagar y tener ya su título de propiedad y haríamos historia como es nuestro eslogan lo que repetimos continuamente, dar en esta Administración la certeza de esas personas que menos tienen de contar con un título de propiedad, de contar con algo que digan es mío, todos los innumerables y nos podemos amanecer aquí lo que les perjudica de no tener para los créditos como lo mencionamos aquí, yo creo que cuarenta pesos y esos terrenos ya cuentan con los servicios, que estas personas ya pagaron y fueron además víctimas de los vicios que se corrían anteriormente de que invade este terreno y no vas a pagar los servicios, sabemos que fueron auto invasiones, yo creo que la gente ya por muchos años a pagado respirando ese polvo, viviendo ante tanta necesidad y con tantas limitaciones, solicito al pleno del cabildo sea analizada la postura de que si no pudieron pagar cien pesos porque ya está demostrado además, no pudieron pagar cien pesos el metro cuadrado porque uno de las cuestiones que ellos mencionan es que se vendió a cuatro millones quinientos mil y tomando en cuenta que son setecientos lotes hay mucha margen de ganancia, ellos a parte no pueden pagar ellos dicen queremos, yo les dije vamos a presentarlo en cabildo, vamos a presentárselo al presidente municipal con la visión humanista que ha demostrado desde que inicio la administración y no perdemos nada, ellos confían señor presidente que puede llevarse a cabo con un precio justo ellos regularizar y nosotros como Ayuntamiento iniciar con el Represo y continuar con la Luis Donaldo Colosio, que sabemos que es una de las invasiones más grandes de Latinoamérica.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Ya la subió de nivel, era de México.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez continua: O es de Latinoamérica.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Bueno, número uno, está en el Plan Municipal de Desarrollo que le entremos nosotros en el tema de regularización, número dos, en cuanto al Represo tenemos ya un programa de regularización de doscientos setenta lotes, yo estoy de acuerdo que lo pasemos a la comisión de Hacienda, pero me gustaría que se involucre la comisión de Desarrollo Social, porque el tema de las invasiones no podemos meter un precio fijo, porque hay gente ahí que usted se va a dar cuenta, le digo porque yo lo recorrí a pie que tienen empresas ahí, tienen negocios establecidos en ese lugar, es más nos encontramos un mercedes bens en el Represo, entonces yo sugiero que entre la comisión de Hacienda, porque también tenemos que tener una responsabilidad Financiera, si ellos no pagan el costo neto pues lo va a pagar todo el pueblo de Nogales, o sea alguien lo tiene que pagar y ya hay cien familias del Represo que tienen escrituras, se han entregado mas de cien escrituras en nuestro periodo ya nos todo entregar aproximadamente veinte o treinta que lo hicimos en Miércoles Ciudadano, si está en proceso ya de escrituración, aquí aprovecho para darle una buena noticia en términos de que estamos avanzando para que el Gobierno del Estado intervenga porque el presupuesto público no nos alcanzaría para subsidiar los más de diez mil lotes que están irregulares en Nogales, necesitamos apoyo del Estado y la dependencia del Estado que nos está apoyando para llegar a una negociación con los propietarios de ese terreno el más grande son doscientos setenta hectáreas que corresponde a casi todos los sectores de la Colosio, que es el señor Gómez Briones ya intervino el Gobierno del Estado, ya tuvo tres reuniones con él, ya hay propuestas que le hizo el Gobernador a través del director de impulsor, en donde están tratando de permutarle el terreno porque el señor es de Obregón creo, entonces están tratando de hacer una negociación para que nos venda la Colosio y nosotros podamos por Administración directa cobrarle a las personas que viven ahí, pero para eso necesitamos hacer la negociación sobre doscientas setenta hectáreas, entonces si están de acuerdo que le entremos duro a este tema las comisiones nada mas con las dos responsabilidades la hacendaria porque esos sesenta pesos de diferencia no es que ya no se les cobre ya, alguien nos tiene que pagar, entonces tenemos que determinar quién va a pagar entonces esos sesenta pesos, la otra responsabilidad del desarrollo social también es muy importante que se determine hasta donde de esas doscientas setentas familias que nosotros tenemos

cuales están en situación de pobreza, porque les voy a decir que de las cien escrituras las primeras cuatro pagaron al cash, todo el cien por ciento del terreno, la otra hay colonias que tienen ya con dinero del pueblo metido el drenaje, el agua, se construyeron escuelas, entonces ese capital que ya todos los impuestos de los trescientos mil habitantes se les está cooperando para meterlo en esos terrenos, entonces si tiene que haber un buen mensaje hacia esos ciudadanos porque sino seria financieramente imposible pagar todos esos terreno.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez comenta: Menciona que se involucre la comisión de Desarrollo Social para llevar estos estudios socioeconómicos?.- Responde el C. Presidente Municipal: Así es.- continuando la C. Regidora: Y de alguna manera la gente que este realmente en esta situación pues que se aplique.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Así es, yo lo que les decía es que hay familias que tienen diez años, si hubieran pagado cien pesos por mes desde hace diez años ya tuvieran su terreno, y hace diez años valían quince pesos y tampoco lo pagaban, entonces pero en fin ya el tema de fondo que lo discutan la comisión de hacienda por lo financiero y la de desarrollo social por la responsabilidad individual que tenemos que tener ahí y la de Gobernación para que los dictámenes sean modificados o lo que usted propone que se modifique, entonces si están de acuerdo en turnar la propuesta de la Regidora a esas tres comisiones, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veinte.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta la C. Myrna Lorena Leyva Pérez, Regidora Propietaria, en relación al inmueble denominado “EL REPRESO”, se turne a las comisiones de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta Publica; Gobernación y Reglamentación y Desarrollo Urbano y Obras Publicas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Siguiendo punto.

La C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez continua: Y mencionando dentro de los abusos volviendo, si hubieran pagado esos cien pesos dice, ellos les pagaban a los líderes, los líderes pasaban los sábados en el botecitos a echarles dinero entonces fueron víctimas y tomando en cuenta todo eso, bueno, Honorable Cabildo, presente, solicitud con petición del H. Brigada Especial Rescate y Urgencias Medicas, A.C., quien nos hace llegar una petición para que de manera formal de este cabildo se entregue en comodato formal una casa habitación que la Administración pasada les diera de palabra. Esta vivienda se encontraba abandonada por sus dueños anteriores y solo era un refugio para malvivientes poniendo en riesgo a los habitantes de la Colonia Obrera. Este predio ya lo habilitaron como oficina base donde han realizado arreglos en general de la habitación. Anexo fotografías de antes y de hoy. Sin otro objeto, agradeciendo de antemano la atención brindada a este oficio me despido quedando a sus órdenes. Atentamente: Regidora Propietaria, Myrna Lorena Leyva Pérez; Así mismo da lectura de la solicitud que presenta la Heroica Brigada Especial Rescate y Urgencias Medicas, A.C., la cual quedará anexada en apéndice de esta sesión, una vez concluida la lectura comenta: Aquí les hago la petición, entonces ellos ya tienen de palabra y aquí están las fotos del inmueble ellos lo que requieren es que sea ya en comodato ya oficialmente por este H. Ayuntamiento y no verbalmente.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Se lo turnamos al Sindico para que venga con el estudio correspondiente?.- Respondiendo la C. Regidora Myrna Lorena Leyva Pérez: Si.- Continuando el C. Presidente Municipal: Están de acuerdo, favor de levantar su mano.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta,



señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Muchas gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintiuno.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, que la solicitud que presenta la Heroica Brigada Especial Rescate y Urgencias Medicas, A.C., de realizar contrato de comodato formal respecto a una casa habitación que la administración anterior otorgara de manera verbal, a través de la C. Myrna Lorena Leyva Pérez, Regidora Propietaria, se turne al departamento de Sindicatura Municipal, para su revisión correspondiente, Comuníquese al C. Lic. Jesús Adalberto Ruíz Encinas, Sindico Municipal, para su conocimiento.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidora.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia expresa: Señor Presidente, queremos darle lectura a unos dictámenes por Pensiones y Jubilaciones que nos fueron turnados a Comisión, y da lectura al primer dictamen presentado por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud de pensión por invalidez, del C. Modesto Martínez Güero, mediante el cual la comisión dictamina lo siguiente: De la documentación existente en el expediente personal en referencia, se actualiza y es procedente la solicitud que presenta el C. Modesto Martínez Agüero, de que le sea otorgada pensión por invalidez, al establecerlo así el artículo 71 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los trabajadores del Estado de Sonora, que a la letra dice: Tienen derecho a pensión por invalidez los trabajadores que hayan prestado servicios al Gobierno del Estado y organismos incorporados durante diez años como mínimo e igual tiempo de contribución al Instituto o a la antigua Dirección General de Pensiones del Estado, y recibirán como pensión un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de los años de servicio al momento de la

solicitud. Con fundamento en el artículo en cita lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años de servicios es el 46% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en el Ley 38. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los numerales mencionados con antelación del ordenamiento en cita, se acuerda por mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, que es procedente la pensión por invalidez solicitada por el C. Modesto Martínez Agüero, debiendo aplicarse en el porcentaje especificado, sometiéndose en este acta al pleno para su aprobación.- Dictamen que quedará anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si están de acuerdo con el dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: Mayoría Absoluta, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: Gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintidós.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual es procedente la solicitud que presenta el C. Modesto Martínez Güero, de que sea otorgada pensión por invalidez, al establecerlo así el artículo 71 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años de servicio es el 46% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en la Ley 38, Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y al Interesado a través de Oficialía Mayor para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Otro dictamen de la Comisión de Hacienda, adelante.

La C. Regidora Diana Yadira González Salas, da lectura al siguiente dictamen que presenta la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud del C. Homero Hernández Alvarado, mediante el cual la comisión dictamina lo siguiente: De la documentación existente en el expediente personal en referencia, se actualiza y es procedente la solicitud que presenta el C. Homero Hernández Alvarado, de que le sea otorgada pensión por vejez, al establecerlo así el artículo 69 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que a la letra dice: tiene derecho a pensión por vejez los trabajadores habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribuciones al Instituto o a la antigua Dirección General de pensiones del Estado, y recibirán como pensión un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de los años de cotización al momento del retiro. Con fundamento en el artículo en cita lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años cotizados es el 70% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en la Ley 38. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los numerales mencionados con antelación del ordenamiento en cita, se acuerda por mayoría de los integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, que es procedente la pensión por vejez solicitada por el C. Homero Hernández Alvarado, debiendo aplicarse en el porcentaje especificado, sometiéndose en este acto al pleno para su aprobación.- dictamen que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si están de acuerdo con el dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación, aprobado, gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veintitrés.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual es procedente la

solicitud que presenta el C. Homero Hernández Alvarado, de que sea otorgada pensión por vejez, al establecerlo así el artículo 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años cotizados es el 70% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en la Ley 38, Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y al Interesado a través de Oficialía Mayor, para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto la C. Regidora Guadalupe Grajeda Martínez, da lectura al siguiente dictamen que presenta la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a la solicitud que presenta el C. José María Fontes Armenta, mediante el cual la comisión dictamina lo siguiente: de la documentación existente en el expediente personal en referencia se actualiza y es procedente la solicitud que presenta el C. José María Fontes Armenta, de que le sea otorgada pensión por vejez al establecerlo así el artículo 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a la letra dice: Tiene derecho a pensión por vejez los trabajadores que habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribución al Instituto o a la antigua Dirección General de pensiones del Estado dependiendo de los años de cotización al momento de retiro. Con fundamento en el artículo en cita lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años cotizados es el 70% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en la Ley 38. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los numerales mencionados con antelación del ordenamiento en cita, se acuerda por mayoría de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, procedente la pensión por vejez solicitada por la C. José María Fontes Armenta, aplicando el 70% de acuerdo a sus años cotizados.- dictamen que quedara anexado en apéndice de esta sesión.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Los que estén de acuerdo con el dictamen, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa:

Mayoría Absoluta, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Numero Veinticuatro.- Se aprueba por Mayoría Absoluta de Veintidós votos a favor, dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mediante el cual es procedente la solicitud que presenta el C. José María Fontes Armenta, de que sea otorgada pensión por vejez, al establecerlo así el artículo 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, lo aplicable en el caso en particular y de acuerdo a los años cotizados es el 70% de pensión a otorgársele en base a la tabla indicada en la Ley 38, Comuníquese a Oficialía Mayor, a Tesorería Municipal y al Interesado a través de Oficialía Mayor, para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidora Enedina.

La C. Regidora Enedina Haro Moreno expresa: Yo tengo dos puntos a tratar, uno de ellos principalmente señor presidente, estamos a cuatro meses del ejercicio de esta Administración, que pasa con el Fideicomiso del parque Industrial todavía no tenemos notificación, pero aquí hay algo más importante, se debería de dar información financiera el estado financiero no nos ha llegado y luego como va a estar constituido, como va a ser la participación.

En este momento interviene el C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento: Nomas si me permite Regidora ya mande yo unos oficios a los partidos quienes van a participar y estoy esperando la respuesta de los presidentes de los partidos, ya que tenga la respuesta se manejara el día y lugar para llevar a cabo la reunión, únicamente estoy esperando eso.

Interviene la C. Regidora Enedina Haro Moreno: Y el estado Financiero.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento responde: Va a ser parte del orden del día.

La C. Regidora Enedina Haro Moreno continua: Otro punto también señor Presidente, es que ya esta desfilando las consecuencias del presupuesto que se asignó para el 2010, el Sr. Barraza me estuvo platicando y él le trae una inquietud lamentablemente se le recorto el presupuesto donde la operatividad de esa falla como en el caso de alumbrado público, se le quito el mantenimiento de alumbrado público, en el caso de equipamiento se le quito también la conservación y mantenimiento equipo de transporte, tienen ellos dentro de sus objetivos ir Aguascalientes y necesita él viáticos para la Ingeniera Claudia Gil, ha ido con el Tesorero y no le da ninguna respuesta le dice para darle los viáticos te voy a quitar otras partidas, obviamente está muy preocupado el Ing. Barraza, porque se siente ya muy presionado porque le quitaron las partidas más importantes, incluso creo que aditivos y lubricantes también se lo quitaron también, entonces esta deberás muy preocupado, también se nos ha dicho que están incrementando el presupuesto, están adicionando algo que no está, no está autorizado para el 2010 y eso nos va a llevar en un caos definitivamente en el año fiscal, yo pido señor Presidente que tome cartas en el asunto y de las indicaciones y que otra vez de nueva cuenta, pido que se le incluya a la comisión de Hacienda para analizar estos casos.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, voy a hablar con respecto a la maquinaria la solución en cuanto a la disminución de renta de maquinaria es a través de la congregación Mariana Trinitaria, esperamos aquí mismos una moto conformadora para el Municipio, el raspado de calles, el asunto de los viáticos no tenía conocimiento pero nosotros podemos apoyarlo con otras dependencias, el IMIP acuérdense que les mandamos

presupuesto si es para Claudia Gil ya debería de soportarlo de ahí del presupuesto del IMIP, pero yo lo veo con el hoy ayer le gire la instrucción precisamente que estuviera pendiente toda la noche y hoy en el día de los escombros y el movimiento de tierra que se generan con las lluvias, para eso definitivamente necesita maquinaria.

La C. Regidora Enedina Haro Moreno comenta: Y el alumbrado público el mantenimiento.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si, y del alumbrado voy hablar con él no me había comentado que tenia insuficiencia en eso, pero yo lo reviso con él.

La C. Regidora Enedina Haro Moreno expresa: Es que tiene el 20% menos de su presupuesto.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidor.

El C. Regidor Luis Alejandro García Rosas expresa: Antes de que concluya, quisiera pedir una copia del Acta de esta sesión de cabildo.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Si como no.

El C. Lic. Bernardo Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento responde: Ya que la autoricen ustedes.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Regidor.

El C. Regidor Carlos Alberto Meléndez Barrios expresa: Dos comentarios, uno es que ojala le pudiéramos dar más seriedad, un mejor uso a la consulta popular esa sería bastante buena porque nos serviría para legitimar muchas peticiones difíciles que habría que tomar como en esta.

El C. Ing. José Ángel Hernández Barajas, Presidente Municipal Manifiesta: Muy bien, no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión siendo las once horas con cinco minutos del día veintidós de Enero del 2010.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. José ángel Hernández B.  
Presidente Municipal.  
(Firmado)

C. Jesús A. Ruíz Encinas.  
Sindico Procurador.  
(Firmado)

C. Rosario Echeverría S.  
(Firmado)

C. Juan Ramón López Félix.  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Trece, de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Febrero de dos mil diez.



C. María Teresa G. Beltrán  
(Firmado)

C. Carlos A. Meléndez B.  
(Firmado)

C. Diana Yadira González S.  
(Firmado)

C. Edgardo Flores Urbina.  
(Firmado)

C. Guadalupe Grajeda M.  
(Firmado)

C. René Arturo Romero F.  
(Firmado)

C. Claudia Marcela García.  
(Firmado)

C. Nicolás D. Kyriakis G.  
(Firmado)

C. Martha Laura Magallanes  
(Firmado)

C. Luis Alonso Gutiérrez G.  
(Firmado)

C. Ernesto Curlango limón.  
(Firmado)

C. José G. González Rosas.  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Trece, de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Febrero de dos mil diez.

C. Enedina Haro Moreno.  
(Firmado)

C. Perla J. Frías Hernández  
(Firmado)

C. Luis Alejandro García R.  
(Firmado)

C. Myrna Lorena Leyva P.  
(Firmado)

C. Sergio H. González Machi.  
(Firmado)

C. Guadalupe P. Palomares  
(Firmado)

C. Lic. Bernardo Silva García.  
Secretario.  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Trece, de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Febrero de dos mil diez.